BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 28 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.109

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carlota Aguirre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que de los informes médicos agregados a los autos, producidos por el Departamento Nacional de Higiene y Ofina Médica de esta Caja resulta acreditada la incapacidad de la recurrente para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que según el computo practicado a fojas 23 vuelta, la peticionante ha prestado 18 años, 5 meses y 9 días, de servicios, incluyendo seis (6) meses de licencia disfrutada en el año 1924, de acuerdo al precedente sentado en el caso de Sabino Maturana;

No es posible bonificar los servicios prestados como Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando por las razones expuestas a fojas 23 vuelta «in fine»;

Que la inclusión de los servicios a que alude la interesada en la solicitud de fojas 34, certificados a fojas 29 y 35, no modifica la situación de la misma;

Que, en consecuencia, la recurrente no ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 19 de la Ley 4349, necesarios para que surja el derecho al beneficio solicitado;

Por ello y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por doña Carlota Aguirre, ex Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha desestimado el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por doña Carlota Aguirre, ex Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, fundando la denegatoria de que los servicios prestados por la peticionaria no son bonificables, y en que, computados sin beneficio ninguno, sólo alcanzan esos servicios a un total de 18 años, 5 meses y 9 días, con lo que no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 19 de la Ley Nº 4349, que establece un mínimum de veinte años de servicios.

Mi opinión no concuerda con el criterio de la Junta, en cuanto se refiere a la no bonificación de los servicios prestados por la señorita Carlota Aguirre.

Entiendo que las escuelas profesionales de mujeres no son equiparables a los institutos de segunda enseñanza o superiores sino más bien a los de educación común, toda vez que la enseñanza que en esas escuelas se da es de carácter elemental y primario, conforme lo advirtió el señor Asesor de la Caja en su dictamen de fojas 24 vuelta.

En tal concepto, creo que los servicios de que hace mérito la interesada gozan del privilegio establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 4349, modificado por la Ley Nº 6007, y teniendo en cuenta que, computados en esa forma dichos servicios exceden el límite de veinte años fijado en el artículo 19 de la ley citada, estimo que doña Carlota Aguirres tiene derecho a la jubilación extraordinaria que solicita.

Buenos Aires, Novbre. 10 de 1927

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Novbre. 18 de 1927

3293. — 1396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aproación la resolución de fecha 8 de Octubre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesta por doña Carlota Aguirre, ex Regenta de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando; y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — E. Mihura.

Azvalisky Bernardo — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

3615. — Expte. 2519 —I— 927. — 305 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Intenos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Bernardo Azvalinsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,— m/n.) veinticinco pesos moneda nacional de cur so legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 14 de 1927.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

"La Fábrica Argentina de Fósforos". Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

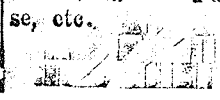
3616. — Expte. 2353 —I— 927. — 306 C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que, "La Fábrica Argentina de Fósforos", es deudora del Fisco por la suma de ($ 198,— m/n.) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etc.



ALVEAR

Víctor M. Molina

Sucesión Santiago Salcedo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

3617. — Expte. 2518 —I— 927. — 307 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sucesión de don Santiago Salcedo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,— m/n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 23 de 1926.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Compañía General de FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

3618. — Exp. 1736-C-927. — D. N.° 262. — Vista la presentación de la Compañía General de FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, en la que nuevamente pide se reconsidere por el Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda de 20 de Abril de 1925, por la que se denegó la exoneración del pago de arrendamiento por la superficie que ocupa el muelle de su propiedad sobre el cauce del Riachuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución recurrida no existen errores de hecho ni vicios de nulidad y ha sido dictada de acuerdo con la opinión de los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda, N.° 705, de fecha 20 de Abril de 1925, recaída en el expediente N.° 5015-C-924.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

E. Normal de Maestras Nº. 10. — Prórroga:

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

2025. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo. 1º. — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de quince días la licencia acordada por resolución de fecha 23 de Septiembre último, a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº. 10 «Juan Bautista Alberdi»

Srta. María Sofía Digier, debiendo continuar reemplazándo a. la señorita Faustina Mena. remunerada con fondos de la partida para pagos de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Antonio Sagarna.

E. Artes y Oficios Frías. — Prórroga licencia:

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

2026. — 2ª. 25. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo. 1º. — Prorrógase por el término de ocho días, con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 24 de Septiembre último. a la Maestra de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, srta. Mercedes R. Pérez. debiendo continuar en su reemplazo la Señorita. Amalia

Navarro, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

E. Peritos Mercantiles. Confirmación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

2027 — 2a. — 23. — No siendo imputable al recurrente la situación que se le ha creado con el decreto de fecha 30 de Abril último, como Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase al Dr. Horacio L. Perrando en la hora de Ciencias y Letras que interinamente ha dictado durante todo el curso escolar, en el Curso de Peritos Mercantiles anexo al Colegio Nacional «Manuel Belgrano», y adjudicarle en el mismo establecimiento, dos horas más de la misma categoría, en las que quedará en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto no sea posible darle la tarea correspondiente, imputese todas ellas a la partida global de horas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Profesional No. 4. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

2028. — 2a. 43. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 20 del corriente hasta la terminación del presente curso escolar, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional No. 4, Srta. Josefina Molina Campos, y se designa, para sustituirla a la Srta. Delia Molina Campos, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. Renuncia.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

2029. — 1a. 13. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Sr. José Antonio Amuchástegui, de las cinco horas de Ciencias y Letras que viene desempeñando en dicho establecimiento, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza, y confírmase en su reemplazo al actual sustituto, Dr. Abel Z. Amuchástegui.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

2039. — 2a. 14. — Visto que los profesores peticionantes han prestado los servicios cuya aprobación gestionan en reemplazo de la ex Directora y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Luisa Carol de Sosa y de acuerdo con lo dictaminado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo. 1º. — Reconócese los servicios prestados en el citado establecimiento por los siguientes profesores de Ciencias y Letras: Señores José Montiel, en tres horas desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Julio del corriente año; Amadeo A. Gervassoni, en seis horas, desde el 15 de Marzo hasta el 17 de Mayo y en cuatro horas desde esta última fecha hasta el 31 de Julio ppdo. y Vicente Paz, en seis horas desde el 15 de Marzo hasta el 17 de Mayo y en tres horas desde el 18 del mismo mes hasta el 31 de Julio último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

2040. — 2.a 47. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, a contar del 1º. de Diciembre próximo hasta el 1º. de Abril de 1928, a las Srtas. Nélida Mañé Sanders y Agustina C. Llanos, Directora y Profesora de Inglés, respectivamente, de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», para que visiten los establecimientos a fines de enseñanza de Inglaterra, e informen oportunamente sobre su organización, funcionamientos, planes de estudios y todo aquello que pueda tener aplicación entre nosotros.

Art. 2º. — Dése a las interesadas las recomendaciones de estilo, para el mejor desempeño de la función que se les encomienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital. — Licencia.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

2041. — 2.a 15. — Vista la precedente solicitud y atento las razones invocadas por la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 14 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital, Sra. Marta de la V. de Herrero

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

2042

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, Profesor con cuatro horas de Cienias y Letras en el Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», al Dr. Mario D. Comi.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

E. Comercio Sud. — Reconocimiento servicios.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

2043. — 2.a 104. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal, en sustitución del Profesor de la Escuela de Comercio Sud, señor Gerónimo E. Correa, que se jubiló y hasta tanto se hicieren cargo los nuevos titulares designados: Sres Donato Cóppola, en cinco horas de Castellano desde el 1.º al 13 de Septiembre ppdo., debiendo ser remunerado solamente en cuatro horas, por completar con la restante la tarea que le corresponde dictar como titular; Miguel Alfredo Bove, desde el 1.º al 24 de Septiembre y desde el 25 del mismo al 5 del corriente, en cuatro horas de Mecanografía, Francisco J. Trapasso en cuatro horas de Mecanografía, desde el 1.º al 23 de Septiembre ppdo.; Eduardo A. Nogueras Webb, en dos horas de Mecanografía, del 1.º al 23 de Septiembre ppdo.; e Isidoro M. Correa, en cuatro horas de Mecanografía, desde el 1.º al 28 de Septiembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca.— Prórroga.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

2044. — 1.a 42. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 15 de Noviembre próximo, siendo los primeros diez y siete días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 11 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (doce horas) del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Srta. Delia B. García, designándose para reemplazarla al Sr. Domingo Brunet, quien será remunerado con fondos de la partida global de horas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

2045. — 1.a 22. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Septiembre, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional de Córdoba, Sr. Ernesto Peña, designándose para reemplazarlo al Sr Julio Carri Pérez, en tres horas y Srta. Celeste Consolini, en dos horas, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Prórroga de licencia.

Buenos Aires. Octubre 26 de 1927.

2046. — 2.a 8. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de ocho días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 30 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Sra. Mercedes A. de Flores, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Dora Sala, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 7. Prórroga.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

2047. — 2.a 30. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el 10 de noviembre Próximo, la licencia acordada por Decreto de fecha 11 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.º 7 «José María Torres», Sra. Carolina Curat de Deurer, y desígnase para reemplazarla a la Srta. María Angela Gracia, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

2048 — 2.a 31. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 24 de Septiembre último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Pehuajó, Srta. Ida P. Volanti, debiendo continuar reemplazándola la Auxiliar de Secretaría, Srta. Juana Miré, sin remuneración especial como tarea inherente a su cargo.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Nº. 2 de Rosario. Prórroga.

Buenos Aires. Octubre 26 de 1927.

2019. — C. 61. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario, Sr. César L. Clariá, debiendo continuar reemplazándolo, en seis y cuatro horas, respectivamente, los Sres. Rafael Velazco y Eduardo Cassina, remunerados con fondos de la partida para pagos de suplentes.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires. Octubre 27 de 1927.

2050. — 2.a 82. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que, por Decreto de 31 de Agosto último, le fué concedida al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, Ing. Sr. José M. Ahumada (hijo), debiendo continuar en su reemplazo el Sr. Pedro Enrique Marque, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Córdoba. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

2051. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que, por Decreto de 5 de Julio ppdo. le fué concedida a la Maestra de Taller y Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional de Córdoba, Srta. María Elisa Molina, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. María Emilia Oliva, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional D. Lavalle de Lavalle. — Licencia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

2052. — 2a. 20. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 1.º del actual hasta el 10 de Noviembre próximo, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional «Dolores Lavalle de Lavalle», Sra. Ana Zapata Costa de Cabrera

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Catamarca. — Licencia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

2053. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 17 del actual, a la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Catamarca.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2054. — 1.a 2. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 26 de Julio último, al Profesor de dos cátedras y seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, Sr. Federico Quinteros, designándose para reemplazarlo a los siguientes profesores: Srtas. Agueda Iaquinto, María Julia Roldán, Eleutheria M. Patrickios, Jacinta E. Roldán y Sr. Julio Tavernier, en cinco, cinco, dos cuatro y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta». — Vacante y confirmación.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2055. — L. 168. — No habiéndose presentado a dictar sus clases al finalizar su licencia, y no siendo atendible la causa en que funda su nueva solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase vacante seis de las doce horas de Música para que fuera designado el Profesor de la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», Sr. Salvador Llensa y confírmase en dichas seis horas al actual suplente Sr. Pedro Sofía, a contar desde el 13 del corriente mes.
Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2056. — 2.a 56 — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata «Mary O'Graham», Sra. Adela Latorre Lelong de Morón, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Elvira Mepriño, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell-Vile. — Prórroga.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2057. — 2.a 28. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, a contar desde el 17 del actual hasta el 5 de Noviembre próximo, la licencia acordada por resolución de fecha 7 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Bell-Ville, Sr. Vicente Stivala, y desígnase para reemplazarlo a contar desde el 1.° del mes en curso, fecha de iniciación de su primera licencia, al Sr. Antonio Giusti, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2058. — 2.a 16. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de Junio del año 1928, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 30 de Abril ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Sra. Victoria A. de Bernard, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Beatriz Altube, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.° 1. — Nombramiento.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2059. — 2.a 25. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Maestra de Taller de la Escuela Profesional N.° 1, a la actual Ayudante, Sra María M. de Gracia Juanicó, en reemplazo de la Srta. María Igusquiza, que se jubiló, y en su lugar, nómbrase a la Srta. Antonia Riviello, con la misma imputación de presupuesto que tiene aquélla.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
2060. — 2.a 17. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de 31 de Agosto ppdo., a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, señorita Carolina Correa.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios, Bolívar. — Reconocimientos servicios.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2061 — 2.a 16. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar, Sr. Ricardo F. Arengo, desde el 1.° de Marzo del corriente año, hasta el 8 de Agosto último, fecha en que se nombró el titular, en ocho horas de Tecnología y Motores, debiendo ser remunerado a razón de pesos 15 la hora con imputación al inciso 12, ítem 113 anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2062. — 2.a 43. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 6 del corriente a la Profesora de Francés, (5 horas) de la Escuela Comercial de Mujeres, Srta. Marta Massini, debiendo continar sustituyéndola la Sra. María E. de Ottolenghi y Srtas. Luisa Roussel y Julieta Pollak, en dos dos y una hora, respectivamente, sin remuneración especial, por tener que completar la tarea.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licencia.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2063 — 1.a 42. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a contar desde el 10 del actual al Profesor de una cátedra y seis horas de Ciencias y Letras (dicta diez horas de Geografía del Colegio Nacional de Santa Fe, Sr. Alfredo Bello, designándose para reemplazarlo al Sr. Horacio J. Varela, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2064 — 1.a 33. — A fin de llenar la vacante producida por cesantía del Sr. Roberto C. Morales, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Bibliotecario-archivero, en el citado Establecimiento, al Sr. Roberto Lennard, con imputación a la partida é ítem respectivos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Autorizando al Rectorado del Colegio Nnal. Mariano Moreno, para que continúe prestado servicios una profesora.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2065. — 1.a 66. — Visto lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno, para que permita que la Srta. Edelmira Briano, continúe sestituyendo hasta su presentación al Profesor de Dibujo (una cátedra) de ese Establecimiento, Sr. Pedro A. Zavalla debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de éste.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
2066. — 2.a 6. — Visto lo solicitado y la información producida por la Dirección de Estadística y personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca por las Srtas Eloísa Correa y Sara Hortensia Cano, como Auxiliar de Secretaría y Maestra de Estética, respectivamente, desde el 19 de Febrero hasta el 30 de Septiembre ppdo., la primera, y desde el 20 de Junio hasta el 10 de Octubre del corriente año, la segunda, en reemplazo de la Sra. Elena Correa de Vergara, que renunció y Sr. Alejandro Ortiz, que falleció.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.
2067 — 2a. 12. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 19 del corriente, al Profesor de Castellano (dos cátedras) de la Escuela Comercial de Mujeres, Dr. Ernesto L. O'dena, debiendo continuar sustituyéndolo el Sr. José M. Martínez y Srtas. Rosa Scorza y Dionisia A. León, en cinco tres y dos horas respectivamente, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Prórroga.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.
20681 — 1.a 20. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Septiembre último, al Profesor de Idiomas Extranjeros (doce horas) del Colegio Nacional de Córdoba, Sr. Máximo Cossón, debiendo continuar reemplazándolo los Profesores Srta. Luisa E. Limousin y Dr. Víctor Peláez, en seis horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Catamarca. — Prórroga.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.
2069. — 1.a 7/926. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 13 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) del Colegio Nacional de Catamarca, Sr. Carlos Ferrari debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Francisco R. Galíndez, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Confirmación en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.
2070. — 1.a 37. — Siendo necesario llenar las horas vacantes en el Colegio Nacional «Florentino Ameghino» de Mercedes (Buenos Aires),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Confírmase en seis horas de Matemáticas en el citado Establecimiento, al Sr. Bernardo M. Etchegoren, que las viene desempeñando interinamente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.
2071 — 1.a 48. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el recurrente continúa enfermo, como lo comprueba el informe de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 20 de Septiembre último, al Jefe de Celadores Ayudan-

te de Educación Física y Profesor de seis horas de Educación Física del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Justo R. Ferreyra, designándose para reemplazarlo en el cargo de Jefe de Celadores al Subjefe Sr. Raúl Moglia y para sustituir a éste al Sr. José María Canicoba; y en el puesto de Ayudante de Educación Física al Sr. Roberto G. Ovejero, debiendo ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.º — En la cátedra de Educación Física (seis horas) será reemplazado en la forma manifestada por el Rectorado del mencionado Colegio en su nota de 13 del actual.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2072 — 2.a 26. — Encontrándose vacante el cargo de Maestra de Estética en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por fallecimiento de la Sra María Esther Coll de Badano,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, Maestra de Estética en el citado Esablecimiento, a la Srta Dora Barberan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2073. — 1.a 25. — Vista la renuncia que se acompaña y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada el 25 de Junio último, por el Escribiente del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Leopoldo Murfagh, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 30 del citado mes al Sr. Otto Buczek.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Licencia.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2074. — 1.a 37. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo. a contar desde el 10 de Octubre último, al Celador del Colegio Nacional de Azul, Sr. Armando Fiscalini, designándose para reemplazarlo al Sr. Luis Saint Germes, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2075. — 2.a 33. — Vista la precedente solicitud

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar. quince días, con goce de sueldo. la licencia acordada por resolución de fecha 21 de Octubre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza), señorita María Esther Rivero y desígnase para reemplazarla, a la señorita Edith Moyano, quien será remunerada los primeros quince días, con imputación a la partida destinada al pago de suplentes y los restantes, con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Instrucción Pública — Comisión de Homenaje

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.
2076

Considerando:

1.º — Que el día 16 de Abril del año próximo, de 1928, se cumple el primer centenario de la muerte del grande artista pintor español don Francisco de Goya, cuya gloria se afirma, esclarece y trasciende con el transcurso del tiempo;

2.º — Que, habiéndose iniciado en la Madre Patria un movimiento espiritual tendiente a honrar la memoria y la obra de Goya, en esa oportunidad, corresponde a la Argentina secundarlo como acto de justicia, de solidaridad y de cultura y como demostración del progreso alcanzado por su pueblo en la educación, comprensión y realización de las bellas artes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase una Comisión Nacional para que, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, proyecte, organice y realice los actos commemorativos pertinentes.

Art. 2.º — Dicha Comisión nombrará, de su seno, una Junta Ejecutiva de 5 miembros, presidida por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, y los demás miembros de la Comisión formarán la Junta Consultiva.

Art. 3.º — Nómbrase, para constituir la Comisión Nacional, a las siguientes personas: Sr. Martín Noél, Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes; Dr. Ricardo Rojas, Rector de la Universidad de Buenos Aires; Dr. Benito A. Nazar Anchorena, Presidente de la Universidad de La Plata; y de la Sociedad de Artistas Argentinos; Dr. León S. Morra, Rector de la Universidad de Córdoba; Dr. Juan B. Terán, Rector de la Universidad de Tucumán; Dr. Rafael Araya, Rector de la Universidad del Litoral; Dr. Luis Mitre, Director de "La Nación"; Dr. Angel L. Sojo, Director de "La Razón"; Sr. Ernesto de la Cárcova, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes; Sr. Pío Collivadino, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes; Sr. Hernán Cullen, Director de la Escuela Nacional de Artes; Sr. Carlos López Buchardo, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad de La Plata; Dr. Federico Iribarren, Presidente de la Sociedad Cultural Española; Dr. Emilio Ravignani, Décano de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires; Dr. Ricardo Levené, Décano de la Facultad de Humanidades de La Plata; Sr. Carlos P. Ripamonte, Director de la Sección Artes Decorativas de la Academia de Bellas Artes; Dr. Cupertino del Campo, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Dr. Pedro E. Martínez, Director del Museo Nacional de Bellas Artes de Paraná; Sr. Emiliano Gómez Clara, Director del Museo de Bellas Artes de Córdoba; Sr. Atilio Terragni, del Museo de Bellas Artes de Tucumán; Srta. Elvira Rivademar, del Museo de Bellas Artes de La Plata; Sr. Horacio Caillet Bois, del Museo de Bellas Artes de Santa Fe; Sr. Alfredo Guido, de la Comisión de Bellas Artes de Rosario; Dr. Juan Heller, de la Academia de Bellas Artes de Tucumán; Sr. Tomás de Estrada, Presidente del Jockey Club; Sra. Helena Sansinena de Elizalde, Presidenta de "Los Amigos del Arte"; Sr. Pompeo Boggio, Presidente de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes; Dr. Juvenal Machado Doncel, Presidente de "El Círculo", de Rosario; y Sres.: Vicente Nicolao Roig, Dr. Marco Aurelio Avellaneda, Rodolfo Franco, Dr. Avelino Gutiérrez, Fernán Félix de Amador, José León Pagano, Ricardo Gutiérrez, Dr. Carlos M. Noél, Enrique Prins, Julio Noé, Dr. Coriolano Alberini, Atilio Chiappori, Manuel Rojas Silveyra, Guido Buffo, Miguel Alfredo Martínez de Hoz, Antonio Santa María, Héctor Ramos Mejía, Jorge Soto Acebal, Angel Sánchez Elía, José Antonio Terry, Enrique Larreta, Mauricio Nirenstein y Mario A. Canale.

Art. 4.º — Convócase a dicha Comisión para el día 15 del mes en curso, a los fines de su constitución, debiendo reunirse en el Salón de Comisión Nacional de Bellas Artes, bajo la presidencia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja. —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2077. — 2.a 16. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los servicios prestados por el señor Atilio J. Brusa, en cinco horas (3 de Física y 2 de Química), en la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, debiendo ser remunerado con imputación al Inciso 12, Item 113, del Presupuesto vigente, a razón de $ 15 m/n. la hora.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2078. — 1.a 134. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 20 de Octubre ppdo., hasta el 30 del corriente, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Juan B. Chiaravalle, debiendo reemplazarlo el señor Ricardo Macchi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Aprobando la medida adoptada por el Colegio.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2079. — 1.a 55. — Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación hecha por decreto de 24 de Octubre último, en la persona de la señorita María C. Alvarez, para sustituir hasta la terminación del presente curso escolar a la profesora de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señora Elvira C. de Alonso.

Art. 2.º — Apruébase la medida adoptada por el Rectorado del citado establecimiento referente a la designación de la señorita Dolores María Bergara, para sustituir a la citada profesora señora de Alonso, sin remuneración alguna, de acuerdo con lo manifestado en la nota del mencionado Colegio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros N.º 3 de Rosario. — Dejando sin efectos cesantía de una Profesora.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2080. — I. 265. — Vista la presentación de la Profesora señora María G. R. de la Riestra, solicitando se reconsidere la resolución de fecha 7 de Setiembre último, por la cual se la dejaba cesante en seis horas de las diez que dictaba como titular en la Escuela Normal de Maestros N.º 3 de Rosario, y

Considerando:

Que si bien las deficiencias observadas por la Inspección en lo que respecta a la enseñanza impartida por dicha profesora, justifica en rigor la adopción de medidas correctivas que a la par de su eficacia, sean compatibles con la situación del profesor, es verdad que en el otro establecimiento en que presta servicios, demostró mayor eficacia;

Que la falta de suficiente preparación y método didático constatado, puede subsanarse mediante un mayor cuidado y más severo control de la nueva autoridad directiva, pues no se explica sino por fallas directivas que haya sensible diferencia en la enseñanza de la misma materia en dos institutos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Setiembre ppdo., en la parte en que se declara cesante en seis horas de Francés, de las diez de que era titular en la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de Rosario, la señora María García Reynoso de la Riestra, debiendo volver a ocupar ésta, su antigua situación docente.

Art. 2.º — La Dirección de la citada Escuela, vigilará especialmente, durante el próximo curso escolar, el desempeño de la referida profesora señora de la Riestra, e informará sobre la posibilidad de su permanencia al frente de la cátedra de que se trata.

Art. 3.º — La Inspección General dispondrá que antes del 30 de Abril del año 1928, sean nuevamente inspeccionadas las clases de Francés de la señora de la Riestra.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la referida Inspección para su conocimiento y efectos y vuelva para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2081. — 2.a 25. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 20 de Noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. María Angélica Taranco, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Angélica Frangi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2082. — 2.a 76. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de ocho días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 19 de Setiembre ppdo., a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Juan, señorita Josefina Gallastegui, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Rosalía Ugarte, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2083. — Vista la precedente nota y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Setiembre ppdo., a la profesora de seis horas de Francés, de la Escuela Normal de Rivadavia, Sra. Margarita C. de Peñaloza, debiendo continuar reemplazándola, la señora Amada C. de Méndez Soujo, quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa María (Catamarca). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2084. — 2.ª 36. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 24 de Octubre del corriente año, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca), señora Josefa V. de Cano, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Inés Villagra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Confirmación

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2085. — 2.ª 15. — Habiendo fallecido la Bibliotecaria de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», Señorita Juana Goyheneix y a fin de regularizar la situación de la suplente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Bibliotecaria de dicho establecimiento a la señorita Angela Redoano, quien viene sustituyendo a aquélla, desde la iniciación del presente curso escolar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes, (Buenos Aires). — Designación

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

2086. — 1.ª 33. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la designación que con carácter de interina, ha hecho con fecha 8 de Octubre último, el Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), en la persona de la Escribiente del citado establecimiento, señora Rosa Sir de Panizza, para sustituir, mientras dure la suspensión que le ha sido impuesta al Secretario—Tesorero, señor Francisco González y para reemplazar a aquélla en el puesto de Escribiente, al señor Francisco F. Cozzi cesando durante dicho tiempo en el cargo de Celador que desempeña, debiendo ser remunerados con el sueldo de los titulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sección Liceo de la Escuela Normal N.º 4. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

2087. — 1.ª 22. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 de Setiembre último, a la profesora de ocho horas de Dibujo de la Sección Liceo de la Escuela Normal N.º 4, Srta. Sara Machado Muzlera y desígnase para reemplazarla, a la señorita Marcela Bosch, remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

2088. — 2.ª 31. — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de sesenta y cinco días, veinte con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 11 de Octubre último, a la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señorita Saura Barrés, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Estela Lucila Casey, quien será remunerada los primeros veinte días, con imputación a la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña». — Confirmación

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

2089. — 2.ª 53. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase en tres horas de Francés en la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», a la señorita Lucía Baudrier.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Dolores (Bs. Aires). — Renuncia y confirmación

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

2090. — 2.ª 48. — Vista la renuncia que se acompaña y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Dolores (Bs. Aires), señora María E. de Laría y confírmase en su reemplazo, a la señora Elisa H. de Bravo, que viene sustituyéndola desde la iniciación del presente curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Tucumán. — Imputación de haberes

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2091. — 2.ª 42. — Visto lo solicitado y encontrándose vacante un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Tucumán, por fallecimiento de la titular, señorita María Brito,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impútese al Inciso 12, Item 97, Partida 7, del Presupuesto vigente, los haberes de la Ayudante de Taller del mencionado establecimiento, señorita Lilia Rosa Carrión, en lugar del Inciso 14, Item 10, del mismo Presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Designación de suplente

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2092. — 1.ª 92. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Pablo Piloni, a contar desde el 2 del actual, para sustituir al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Horacio Bertres, a quien se concedió licencia hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, por decreto de 14 de Setiembre último, cuando en consecuencia, el señor Luis Cosentino, por no haberse presentado a hacerse cargo del puesto, debiendo el señor Piloni, ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Autorización

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2093. — 1.ª 23. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano, para permitir que el doctor Manuel V. Ordóñez, continúe reemplazando al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), de ese establecimiento, doctor Luis Magnanini, a quien se concedió licencia por decreto de 30 de Abril último, debiendo aquél, ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2094. — 2.ª 2. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Agosto ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Sr. Moisés González, debiendo continuar reemplazándolo el señor Eugenio Arias, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2095. — 2.ª 60. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 25 de Octubre último, a la Profesora de Trabajo Manual (cuatro horas), de la Escuela Normal de Santa Fe, señorita Gloria Cello, debiendo ser reemplazada en las mismas condiciones que la anterior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2096. — 2.ª 83. — Vista la precedente solicitud

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 7 de Octubre último, a la Celadora de la Escuela Normal de San Juan, señorita Julia León, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Nidia L. Elizondo, quien será remunerada los primeros quince días, con imputación a la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2097. — 2.ª 44. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de Octubre último, a la Auxiliar Escribiente de Regencia de la Escuela Normal de Salta, señora Carmen U. de Arias Costas, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Nelda del Carmen Ilvento, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de oro. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2098. — 2.ª 58. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de doce días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señora Elvira O. de Quiroga, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Crispina A. Guiñazú, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2099. — 2.ª 33. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 25 de Octubre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Benilde F. de Loza, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Irene Iriondo, Auxiliar-Escribiente; en sustitución de ésta, en el cargo de que es titular, al Celador señor Horacio Martínez, y en lugar de éste, a la señorita María Rosa Ceballos, debiendo ser remunerados durante los días en que presten servicios, la señorita Iriondo, con fondos de la partida para pago de suplentes y el señor Martínez y Srta. Ceballos, con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

2100. — 2.ª 13. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 6 de Mayo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras (siete horas), de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor Adolfo Castellanos, debiendo continuar reemplazándolo el señor Manuel Rodríguez Gómez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2101. — 2.ª 14. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que por decreto de 7 de Abril ppdo., le fué concedida a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas de Inglés), de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, señora Elvira Ch. Justo de Justo, y desígnase para continuar en su reemplazo, a la Srta. Marión Murray, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de La Plata. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

2102. — 2.ª 61. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que por decreto de 25 de Octubre último, le fué concedida al Ordenanza de la Escuela de Comercio de La Plata, D. Simplicio Gómez, y desígnase para reemplazarlo, al señor Alfredo Gómez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2.03. — 2.ª 2). — Vista la solicitud precedente y atento el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinticinco días, quince con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 17 de Octubre ppdo., al Maestro de Taller de Tonelería, de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, señor Juan Barbeito, y desígnase para continuar reemplazándolo, al señor Manuel Torés, remunerado los primeros quince días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2.04. — Hallándose vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, 18 horas de Ciencias y Letras, por jubilación del señor Federico Quinteros,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al siguiente personal: Ingeniero Ernesto Pizzolato, con seis horas; a la profesora de Ciencias y Letras, señorita Aurelia A. Couso, con cuatro horas; confirmándose al Técnico Industrial, señor Julio Tavernier y a la profesora Normal, señorita Eleuteria Patrikios y Agueda Jaquinto, en dos, dos y cuatro horas, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2.05. — 1.ª 107. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta y cinco días, los primeros treinta, con goce de sueldo, y los restantes, sin él, la licencia acordada por resolución de 24 de Octubre último, a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señora Serafina C. Ferrari de Etchegorry, debiendo reemplazarla el Dr. Roque Ruiz, quien será remunerado los primeros treinta días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ampliación hasta 5 años del Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2106. — E. 196. — Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta que la solicitud que antecede, fué presentada con fecha 15 de Febrero del corriente año y que el Instituto de que se trata, funciona con autorización del Ministerio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Ampliar hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, a contar desde el 15 de Marzo último, la incorporación que disfruta el Colegio Secundario de Quilmes, y hacer saber a la señorita Directora de dicho Instituto, que la incorporación se mantendrá mientras éste funcione en el local de la Escuela Normal de dicha ciudad, o de otro modo, una vez que reuna el material de enseñanza reglamentario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza, para las anotaciones del caso y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2.07. — 1.ª 43. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 19 de Setiembre último, al Celador del Colegio Nacional, Domingo Faustino Sarmiento, señor Alfredo G. Menéndez, designándose para reemplazarlo, al señor Osvaldo Devoto, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lincoln. — Prórroga de licencia

Buenos Aires Noviembre 8 de 1927.
2108. — 2.ª 30. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de diez días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 17 de Octubre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lincoln, Srta. Esther C. Etcheverry, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Carmen Emilia Zamudio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2109. — 2.ª 15. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que presta la señorita Francisca Cardalda, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, señora Marta de la V. de Herrero a quien se le concedió licencia, debiendo aquélla, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires Noviembre 10 de 1927.
2110. — 2.ª 21. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 22 de Octubre ppdo., a la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres, anexa a la de Artes y Oficios de Catamarca, señora Emilia del Viso de García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires Noviembre 10 de 1927.
2111. — 2.ª 30. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Vicente Lamenza, el Jefe de Talleres, señor Eduardo Rosico y Maestro de Dibujo, señor Pascual Pezzano, y resultando de lo informado por la Inspección General, que los dos últimos, han dictado las clases, cuyo reconocimiento solicitan, dentro del horario que reglamentariamente les corresponde,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el Director del Establecimiento señor Vicente Lamenza, en el cargo de Maestro de Tecnología y Motores (cuatro horas), a razón de $ 15 la hora, desde el 1.° de Mayo hasta el 8 de Agosto últimos, en que fué designado el titular, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 12, Item 113, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2112. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Octubre ppdo., sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 5 del mismo mes, al Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, Sr. José Pagnoni, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Arturo Venturini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires Noviembre 10 de 1927.
2113. — 2.ª 67. — Vista la solicitud precedente, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Agosto ppdo., al Ayudante de Taller de la Escuela Industrial de la Capital, señor Carlos Knoepke.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Concediendo licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2114. — 1.ª 133. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, al Ordenanza del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Marcelino Bautista, designándose para reemplazarlo, al señor Severo Acri, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Prórroga

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2115. — 1.ª 32. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de Setiembre último, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Corrientes, señor Isaac Goitía, debiendo continuar reemplazándolo el señor Ramón J. Rivas, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2116. — 1.ª 68. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, a la costurera del citado establecimiento, señorita Apolonia Brableova, y recuérdesele al señor Rector del mencionado Colegio lo dispuesto en la circular N.° 15 (año 1925) de la Inspección General de Enseñanza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2117. — 1.ª 23. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, hasta el 10 del actual, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Octubre último, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras y una de Educación Física y Estética (21 horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Alfredo C. Derqui, designándose para reemplazarlo, a los señores: Ricardo D. Cáceres y Alfredo Pariente, en cinco y seis horas, respectivamente y en la cátedra de Educación Física, al señor Carmelo Romano, no designándose al señor José N. Bollo, por encontrarse comprendido en el decreto sobre incompatibilidades; debiendo ser remunerados con el sueldo del titular, pero, en cuatro horas solamente el señor Cáceres, por completar tarea con la restante.

Art. 2.° — Hágase saber al señor Rector del mencionado establecimiento, que los exámenes es tarea inherente a las funciones del profesor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Rectificación de decreto

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2118. — 2.ª 26. — A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 31 de Octubre último,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el citado Decreto, en el sentido de que el nombramiento de la señorita Dora Barberán, para ocupar un cargo de Maestra de Estética en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), debe considerarse extendido a favor de la señorita María Elena Barberán, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Posadas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
2119. — 2.ª 32. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 31 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, señora Carolina M. de Fiallo, debiendo continuar reemplazándola, el señor Juan J. Olmo, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2120. — 2.ª 89. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la profesora de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, señora Martha B. de Arrastía, y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Eva Zapata, sin remuneración y hasta el 10 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento en la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2121. — U. 392. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad, profesor de «Filosofía General», al Dr. Manuel Núñez Regueiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comerció Sud. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2122. — 2a. 104. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal, en sustitución del profesor de la Escuela de Comercio Sud, señor Jerónimo E. Correa, que se jubiló y hasta tanto se hicieron cargo los nuevos titulares designados Sres. Donato Coppola, en cinco horas de castellano desde el 1o. al 13 de Septiembre próximo pasado debiendo ser remunerado solamente en cuatro horas por completar con la restante la tarea que le corresponde dictar como titular; Miguel Alfredo Bove, desde el 1o. de Septiembre ppdo., hasta el 5 de Octubre último, en cuatro horas de Mecanografía; Francisco J. Trapasso, en cuatro horas de Mecanografía desde el 1o. al 23 de Septiembre próximo pasado; Eduardo A. Noguera Webb, en dos horas de Mecanografía, e Isidoro M. Correa en cuatro horas de Mecanografía desde el 1o. al 28 de Septiembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Isidro. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2123. — 1a. 24. — Visto lo manifestado en la precedente nota y teniendo en cuenta que por resolución de 9 de Mayo y Decreto de 22 de Julio últimos, se concedió licencia, sin goce de sueldo al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Isidro, Dr. Carlos J. Gatti, habiendo percibido el sustituto señor Arístides J. Montero los haberes del titular y no siendo posible la devolución de los mismos a pesar de lo dispuesto en el Decreto de 25 de octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Que los sueldos que le corresponden al citado profesor doctor Carlos J. Gatti, en las licencias que le fueron acordadas por la resolución y decreto arriba mencionado se impute a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2124. — 1a. 108. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 11 de Octubre último, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Silvio Bonardi, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Julio Castellanos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927

2125. — 1a. 36. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escola, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 5 de Septiembre último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de San Juan, doctor Diógenes Varela Díaz, debiendo continuar reemplazándolo el doctor Eduardo Mallea Gil, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Superior Buenos Aires. — Incorporación

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2126. — E. 321. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acordar al Instituto Superior «Buenos Aires» de la Capital Federal, la incorporación que solicita al primero y segundo año del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y al primero de la Escuela Nacional de Comercio Sud, a contar desde el 15 de Marzo de 1928

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Goya. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2127. 1a. 22. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 10 de Octubre último, al Secretario-Tesorero y profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Goya, señor José Giorgetti, debiendo continuar reemplazándolo en el cargo de Secretario-Tesorero la Srta. María Rosa De Cotto, y en cuatro y dos horas, respectivamente, a los señores Marcelino Marín y Juan V. Galarza, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Posadas. — Designación de sustituto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2128. — 1a. 9. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o — Déjase sin efecto la designación hecha por Decreto de 24 de Octubre último, en la persona de Ulises Antonio Esquivel para sustituir por el término de dos meses al ordenanza del Colegio Nacional de Posadas, señor Antonio B. Cossini y desígnase en su reemplazo al señor Mariano Alfredo Toledo, a contar desde el 13 del citado mes, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Pueyrredón. — Autorización al Rectorado

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2129. — 1a. 30. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, para que permita que continúe el señor Pedro Martín substituyendo hasta su presentación al Profesor de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) de ese establecimiento, señor Carlos O' Farrel, debiendo aquel ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional anótese y archívese,

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Dejando sin efecto una designación

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2130. — 2.° 5. — Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación de la señora Clorinda Sasso de Alé, hecha por Decreto de fecha 24 de Octubre último, para reemplazar interinamente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jachal, señorita Rosalía Armáez, a quien se le concedió licencia; debiendo continuar reemplazándola la señorita Rafaela Núñez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2131. — 2.ª 45. — Vista la precedente solicitud, atento que la recurrente no ha gozado de licencia alguna de cinco años a esta parte y lo manifestado por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 15 de Diciembre próximo, a la señora Francisca Z. de Abarquero, Mayordomo de la Escuela Normal de Quilmes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento en la Facultad de Ciencias Médicas

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2132 — U. 394. —Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad, profesor de "Bromatología" al doctor Angel Bianchi Lischetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de La Plata. — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2133. — 2.ª 5. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de La Plata, señora Concepción Neglia de Lacambra y confírmase en su reemplazo a la señorita Juana Neglia, quien la viene sustituyendo desde el 15 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento en la Facultad de Ciencias Médicas

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2134. — U 393 — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la mencionada Facultad profesor de «Higiene y Microbiología General» al doctor Arideo E. Costa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N. Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2135. — 1.ª 55. — Visto lo solicitado y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, al profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, señor José F. Oderigo, debiendo reemplazarlo el señor Martín Dedeu, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2136. — 1.ª 95. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el 15 de Diciembre próximo, la licencia acordada por Decreto 14 de Septiembre último, al Celador del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, señor Oscar E. Hasperne Becerra, debiendo continuar reemplazándolo el señor Italo Malisani, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicio

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2137. — 1.ª 39. — Visto el reclamo que se formula y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado, por el doctor Atilio R. Iglesias, como profesor de Ciencias y Letras (dos horas) desde el 1º. de Agosto hasta la terminación del presente curso escolar, debiendo imputarse a la partida respectiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Confirmación

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2138. — 1ª. 136. — A fin de regularizar la situación del profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno señor Fernando Grieco, quien por imposición del actual plan de Enseñanza dicta una hora de Ciencias y Letras a partir del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Confírmase al señor Fernando L. Grieco, a contar desde el 1º. de Marzo último, en la hora de Ciencias y Letras de que se trata, debiendo imputarse a la partida respectiva, entendiéndose esta confirmación como definitiva

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga

Buenos Aires, Novbre. 15 de 1927

2139. — 2.ª 40. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 30 días, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Octubre último, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señora Margarita R. J. de Azliz, debiendo continuar reemplazándola la señora Juana G. de Geddes, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja — Prórroga

Buenos Aires, Novbre. 15 de 1927

2140. — 2ª 51. — Vista la nota precedente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de catorce días, la licencia acordada por Resolución de fecha 17 de Octubre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Rioja, señora Elena Yacante M. de Mercado Luna.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Fijando sueldo. Ayudantes de Taller.

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

2141. — 2ª 30. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy solicitando se aumente el sueldo de los Ayudantes de Taller del Establecimiento, atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza, y siendo equitativo equiparar el sueldo de aquellos al que perciben los empleados de igual categoría en las escuelas similares

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,— m/n.) moneda nacional, la asignación mensual de los Ayudantes de Taller de la citada Escuela, señores Juan Masino, Martín Maggio y Santiago Gambaro, a contar desde el 1º del actual y con la imputación que actualmente tienen

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Prórroga

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

2142. — 1ª 41. — Vista la solicitud que antecede, certificado médico del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de treinta días, siendo los primeros quince con goce de sueldo y los restantes sin él, la licencia que le fué acordada por Resolución de 10 de Octubre último, al profesor de Geografía (tres horas) del Colegio Nacional de La Rioja, don Florentino de la Colina, debiendo continuar reemplazándolo el señor Abdón P. Luján, quien no gozará de remuneración especial por completar tarea con dichas tres horas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

2143. — 2.ª 59. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señor Cecilio Vera y nómbrase en su reemplazo, al Maestro Normal señor Ramón Edmundo Rosales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy — Prórroga

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

2144. — 2ª 8. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre próximo, la licencia acordada por Decreto de fecha Mayo 6 ppdo. al Ordenanza de la Escuela Normal de Jujuy, don Candelario Solá, y desígnase para reemplazarlo a don Eulalio Murillo, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por la S. A. Compañía General Comercial.

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

6493. — Exp. 4088 —C— 927. — R. F. N.° 276. — Vista la apelación deducida por la S. A. Compañía General Comercial, del fallo de la Aduana de la Capital, que declara en comiso una cantidad de artículos dulces, encurtidos, conservas, etc. declarados como muestrario de comercio en el manifiesto N.° 86.767; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías de que se trata como lo ha resuelto la Aduana no pueden reputarse muestras por haber más de dos piezas de cada especie o calidad;

Que la declaración comprometida: "un muestrario de artículos diversos de comestibles, como ser, salsas, conservas, encurtidos y otro semejantes" no expresa el número de piezas como corresponde, conforme a lo establecido en la regla 2.ª, in fine, capítulo de muestras de la Reglamentación de 10 de Octubre de 1916;

Que en tal virtud no es posible imponer pena, puesto que como consecuencia de esa omisión, la declaración hecha no contiene falsedad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmese el fallo apelado en cuanto impone pena y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Martínez Cuitiño Darío. — Negando plazo para retornar automóvil

Buenos Aires, Dicbre. 20 de 1927

6492. — Expte. 8905 —M— 927. — R. V. Nº 1713 .— Vista la presentación del señor Darío Martínez Cuitiño en la que pide se prorrogue el plazo acordado para exportar un automóvil que introdujo con el propósito de retornarlo al extranjero; atento lo actuado, y

Considerando:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de cincuenta neral Mitre» del que es agente la Sote postal de conformidad con los de-

Que el artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 establece que «serán admitidos temporalmente, previo afianzamiento de los derechos correspondientes, los efectos que sean introducidos con el propósito de retornarlos al extranjero, dentro de un plazo no mayor de seis meses;»

Que dado el carácter terminante de la disposición antes citada, no es posible acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Asilo del Pino. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

6494. — Expte. 2064 —A— 927. — 1216 V. — Visto el pedido formulado por la Directora del «Asilo del Pino», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de pertenencia del mismo ubicada en las calles Cevallos Nº 1465 y Constitución Nº 1646/50 y Solís s/n., atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley Nº 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Sociedad de San Vicente de Paul. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Dicbre. 23 de 1927

6495. — Expte. 2268 —C— 927. — 1215 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Nicolás de Bari, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Gallo 488, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso b) de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Liga Argentina de Damas Católicas. Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, D'cbre. 23 de 1927

6496. — Expte. 1983 —L— 927. — 1214. V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Liga Argentina de Damas Católicas, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución ubicada en la calle Montevideo 842/50, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso b) de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, haciéndose extensivo ese beneficio por el año 1926, en virtud de haber tenido la referida propiedad el mismo destino que en el actual.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Escuela «Mariano Miró» — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, D'cbre. 23 de 1927

6497. — Expte. 1867 —O— 927. — 1213 V. — Visto el pedido formulado por el Administrador Judicial de la Sucesión de doña Ernestina Ortiz Basualdo de Llavallol, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad que ocupa la Escuela «Mariano Miró», ubicada en la calle Talcahuano 745, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio «Josefa Capdevila de Gutiérrez». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, D'cbre. 23 de 1927

6498. — Expte. 1853 —C— 927. — 1212 V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio «Josefa Capdevila de Gutiérrez», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad donde funciona ese establecimiento, ubicado en las calles Suipacha y Arroyo 909/25, en razón de su destino; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Marina, Ministerio — Hace saber que no **es posible eximir del impuesto de la Ley 11.283 a los pasajes de los oficiales.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6499. — Exp. 5033-M-1927. — R. V. N.° 1730. — Vista la nota del Ministe-

rio de Marina en la que solicita se exima del impuesto establecido por la Ley 11.283, a los pasajes del personal de la Armada y sus familias cuando viaje en comisión del servicio; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.283, establece que todos los pasajeros de primera y segunda clase al exterior, por vía fluvial o marítima, deben pagar un impuesto igual al diez por ciento de su valor;

Que en tal virtud, no es posible conceder la franquicia que se solicita;

Que, por otra parte, tratándose de pasajes oficiales, el impuesto corre a cargo del Gobierno y las Empresas de Navegación deben ingresar su importe en la fecha en que efectúen el cobro como lo establece la resolución de 24 de Abril de 1924.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Marina que por las razones antes expresadas, no es posible acceder a su pedido, y, fecho archívese.

MOLINA.

V. S. Zelada — Negando anulación de reparo

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6500. — Exp. 7910-Z-1927. — R. V. N.° 1731. — Vista la presentación del señor Víctor S. Zelada, en la que pide se anule el reparo N.° 3010, formulado en concepto de tara de 2 o|o que se acordó a una partida de descarozados de durazno, en fardos, a los que se declara peso bruto total, inclusive los envases, documentados en el permiso de importación N.° 120, del año en curso, presentado a la Aduana de Mendoza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías de la sección tercera de la Tarifa sólo pueden tener la tara que indica la tabla respectiva cuando vienen en un solo envase;

Que la tara deducida es inaplicable a la mercadería en cuestión, puesto que se refiere a los frutos y productos del país;

Que, en consecuencia, el reparo impugnado, que salva el error cometido, es procedente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la anulación pedida.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

MOLINA.

Arzeno Juan. — Confirmando un reparo reducido

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6501. — Exp. 2930-A-927. — R. V. N.° 1732. — Vista la presentación del señor Juan Arzeno, en la que pide se anule el reparo N.° 613, reducido a la suma de $ 1.75 oro, importe que resulta de la diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en cubetas y morteros de porcelana y un estante de madera, pertenecientes al despacho de directo N.° 51.837, presentado el 23 de Marzo de 1925; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías en cuestión, de acuerdo con lo determinado en el Art. 2.°, inc. 2.° de la Ley N.° 11.281 e igual artículo e inciso de su Decreto Reglamentario, pagan a su importación el derecho de 40 o|o, por cuyo motivo, habiéndose cobrado el 25, procede el reparo observado;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.75 oro.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Gaddo Cappagli. — Negando devolución diferencia de derechos de puerto

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6502. — Exp. 6742 y 7709-C-1927.— R. V. N.° 1733. — Vistos estos expedientes en los que el señor Gaddo Cappagli pide devolución de lo pagado de más por derechos de entrada de buques procedentes de Rosario, a los que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa b) Art. 1.°, inc. 1.° de la Ley 11.251; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 24 de Noviembre de 1926, se dejó establecido que siempre que el buque en su primera entrada hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse a la Capital a completar carga se regía por la tarifa c), inciso 1.° del artículo y ley citados;

Que dicha resolución es interpretativa y por lo tanto, el criterio que la misma fija debe ser aplicado en lo sucesivo;

Que tratándose de casos producidos con anterioridad a esa fecha y habiéndose cobrado el impuesto de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley, no corresponde devolución máxime cuando no consta que el pago se hiciera bajo protesta o reserva alguna;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Schejtman Jaime. — Negando devolución

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6503. — Exp. 6835-S-1927. — R. V. N.° 1734. — Vista la presentación del Señor Jaime Schejtman en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del derecho en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 130.788, presentado el 26 de Julio último; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 148 de la Ley N.° 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más, propiamente, aritméticos;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Simón, Padrós y Cía. — Devolución de derechos de importación telas para filtros.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6504. — Exp. 4225-S-1927. — R. V. N.° 1735. — Vista la presentación de los Señores Simón, Padrós y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por 42 fardos con 9.391 kilos bruto telas de algodón y cáñamo para máquinas prensa - filtros de azúcar, empleados en establecimientos azucareros, en la Provincia de Tucumán, pertenecientes al despacho de directo N.° 32.617, del año 1926, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio resolvió en Diciembre 20 de 1926 que la mercadería enunciada estaba comprendida entre las que la Ley N.° 11.281 libera de derechos en su art. 4.°

Que, habiéndose llenado en el presente caso las exigencias impuestas por el art. 20 del Decreto Reglamentario de dicha ley y comprobado el empleo de la mercadería en el objeto para el cual se importó, el pedido que se formula procede;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el despacho directo agregado, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6505. — Exp. 10.077-J-1927.—R. D. N.° 704. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones, venidos en el vapor La Plata Marú, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6506. — Exptc. 10.078-J-1927. — R. D. N.° 705. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco bultos, conteniendo provisiones, venidos en el vapor La Plata Marú y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Legación de Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6507. — Exptc. 10079 J. 1927. — R. D. N.° 706. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos, venidos en el vapor La Plata Marú y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Legación de Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6508. — Exptc. 10080 P. 1927. — R. D. N.° 707. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo porcelana y artículos de seda, venidos en el vapor La Plata Marú, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6509. — Exptc. 10113 I. 1927. — R. D. N.° 708. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez y ocho cajones conteniendo licores, vinos y víveres, venidos en el vapor Saturnia, y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Comm. Tasco, Consejero de Inmigración de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Legación de Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6510. — Exptc. 10112 I. 1927. — R. D. N.° 709. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 122727|8, venidas en el vapor La Plata Marú, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE

Legación de Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

6511. — Exptc. 10081 P. 1927. — R. D. N.° 710. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cascos conteniendo vino, venidos en el vapor Lipari, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B-667-1921 agregado al N.° 0464-1927.

Diligencia de mensura. — El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente B-667-1921, trasladóse a Comodoro Rivadavia dando principios a la mensura el día 1.° de Diciembre de 1926 previo aviso a las autoridades del Territorio. — El punto de arranque fué el mojón 1055 del plano el que se encuentra en el límite Norte del lote 146. — Desde este punto y con rumbo Sud treinta y siete minutos doce segundos al Este (S. 0°37'12''E) se trazó una línea de tres mil trescientos treinta y tres metros con sesenta centímetros (3333 m 60) de longitud, determinado por los mojones 1055, 1056 y 1060, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1055 hasta el mojón 1056=1570 m 24 y desde el mojón 1056 hasta el mojón 1060=1763 m 36. — Desde este punto y con rumbo Sud ochenta y nueve grados catorce minutos cincuenta y ocho segundos al Oeste (S. 89°14'58''W) se trazó parte del frente Norte de dos mil ochocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (2857 m 55) de longitud, determinado por lo mojones 1060 y 1062 y las estacas intermediarias 3 y 4, cuyas distancias respectivas son las siguientes. — Desde el mojón 1060 hasta la estaca 3=299 m 42, desde la estaca 3 hasta la estaca 4=2194 m 35 y desde la estaca 4 hasta el mojón 1062=363 m 78. — Desde este punto mojón Noroeste del cateo y con rumbo Sud ocho minutos veintidós segundos al Este (S. 0°08'22''E) se trazó el frente Oeste de setecientos ochenta y tres metros con sesenta y siete centímetros (783 m 67) de longitud, determinado por los mojones 1062 y 1063 y la estaca intermediaria X, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1062 hasta la estaca X=696 m 72 y desde la estaca X hasta el mojón 1063=86 m

95. — Desde este punto mojón Sudoeste del cateo y con rumbo Norte ochenta y nueve grados trece minutos diez y ocho segundos al Este (N. 89°13'18''E) se trazó la primera parte del polígono Sud de dos mil novecientos sesenta y cuatro metros con tres centímetros (2964 m 03) de longitud determinado por los mojones 1063 y 1064 esquineros, 1063.ª intermediario y las estacas en línea r y rl, cuyas distancias respectivas son las siguientes. — Desde el mojón 1063 hasta el mojón 1063ª=21 m 86, desde el mojón 1063ª hasta la estaca r=393 m 79 desde la estaca r hasta la estaca rl=523 m 56 y desde la estaca rl hasta el mojón 1064=2024 m 82. — Desde este punto y con rumbo Sud un minuto veintidós segundos al Este (S. 0°01'22''E) se trazó la segunda parte del polígono Sud de un mil ochocientos cincuenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (1858 m 44) de longitud, determinado por los mojones 1064 y 1065 y la estaca intermediaria 12, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1064 hasta la estaca 12=610 m 78 y desde la estaca 12 hasta la el mojón 1065=1247 m 66. — Desde este punto y con rumbo Norte ochenta y nueve grados diez y nueve minutos ocho segundos al Este (N. 89°19'08''E) se trazó la tercera parte del polígono Sud de dos mil novecientos diez y ocho metros con sesenta y seis centímetros (2918 m 66) determinado por los mojones 1065 y 1066 y las estacas intermediarias 16, 18, 19 y 20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1065 hasta la estaca 16=85 m 20, desde la estaca 16 hasta la estaca 18=29 m 70, desde la estaca 18 hasta la estaca 19=490 m 65, desde la estaca 19 hasta la estaca 20=2056 m 77 y desde la estaca 20 hasta el mojón 1066=256 m 94. — Desde este punto mojón Sudeste del cateo y con rumbo Norte treinta y siete minutos cincuenta y siete segundos al Oeste (N. 0° 37'57''W) se trazó el frente Este de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con catorce centímetros (2644 m 14) de longitud, determinado por los mojones 1066 y 1061 esquineros, 1066.ª intermediario y las estacas en línea 21, 22, f4, f2 y f1, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1066 hasta la estaca 21=1647 m 85, desde la estaca 21 hasta la estaca 22=15 m 86, desde la estaca 22 hasta el mojón 1066.ª=194 m 00, desde el mojón 1066.ª hasta la estaca f4=161 m 41, desde la estaca f4 hasta la estaca f2=290 m 02, desde la estaca f2 hasta la estaca f1=140 m 00 y desde la estaca f1 hasta el mojón 1061=195 m 00. — Desde este punto mojón Noreste del cateo y con rumbo Sud ochenta y nueve grados catorce minutos cincuenta y ocho segundos al Oeste (S. 89°14'58''W) se trazó la segunda parte del frente Norte de tres mil metros con treinta y un centímetros (3.000 m 31) de longitud, determinado por los mojones 1061 y 1060 y las estacas intermediarias 7, 6 y 5, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1061 hasta la estaca 7=517 m 63, desde la estaca 7 hasta la estaca 6 =798 m 94, desde la estaca 6 hasta la estaca 5=1574 m 64 y desde la estaca 5 hasta el mojón 1060=109 m 10. — La superficie así delimitada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas es de novecientas noventa y nueve hectáreas setenta y cinco áreas, setenta centiáreas (999 Hs. 75 As. 70 Cs.) — Las características de los mojones que delimitan a este permiso de cateo, cuyas fotografías se acompañan; son las siguientes: los mojones 1061, 1060 1062, 1065 y 1066 son caños tubulares de hierro de 1 m 50 de largo por 0.05 m de diámetro llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0.40 m de largo, en su parte superior estampadas a martillo las iniciales DMGH y el número de orden. — Los mojones 1063, 1063.ª, 1064 y 1066.ª son de Tierras y Colonias con una chapa de hierro en su cabeza indicando el número del lote que delimitan. — Estos mojones son muy conocidos por los pobladores de la región. — Las estacas son caños tubulares de hierro terminadas en punta de 0 m 75 de largo por 0.035 m. de diámetro llevando en su parte superior las mismas iniciales que los mojones; los mojones fueron enterrados 0 m 80 en el suelo y rodeados de un montón de tierra y piedras; las estacas fueron clavadas 0 m 55 en el suelo y rodeadas de un montón de piedra. Al plano en escala 1: 20.000 se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente para así facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Todos los puntos auxiliares quedan fijados en el terreno por estacas análogas a las descriptas. La triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos. — Buenos Aires, Octubre de 1927. — **(Fdo.)**: O. L. Carnacini. — Resolución: — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Bautista Blaya y José A. Vido y de la cual son actuales titulares de la presente solicitud, según transferencia anotada bajo el N.° 489, los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 28 de Mayo del corriente año, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. Que no procede otorgar una nueva vista, previa a la concesión, desde que, como lo informa Minas, están cumplidos todos los requisitos legales, señalados como tales, por la ley y los reglamentos, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de novecientas noventa y nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta centiáreas (999 hs. 75 ár. 70 cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice del cateo señalado en el plano de la mensura con el número mil sesenta y cuatro que coincide con el esquinero Nordeste del lote ciento sesenta y cuatro (164), se midió sucesivamente: un mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros (1.858m44) al Sud cero grado, un minuto, veintidós segundos Este (S. 0°01' 22" E.); dos mil novecientos diez y ocho metros sesenta y seis centímetros (2.918 m66) al Norte, ochenta y nueve grados, diez y nueve minutos, ocho segundos Este (N.° 89°19'08''E.); dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros catorce centímetros (2.644m14) al Norte cero grado treinta y siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste (N. 0°37'57''W.); cinco mil ochocientos cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros (5.857 m.86) al Sud ochenta y nueve grados catorce minutos cincuenta y ocho segundos Oeste (S. 89°14'58''W.); setecientos ochenta y tres metros sesenta y siete centímetros (783m67) al Sud cero grado ocho minutos veintidós segundos Este (S.0°08'22''E.) y finalmente dos mil novecientos sesenta y cuatro metros tres centímetros (2.964m03) al Norte ochenta y nueve grados, trece minutos, diez y ocho segundos Este (N. 89°13' 18''E.), llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día trece (13) del mes de Enero del año mil novecientos veintiocho (1928) y vencerán el día treinta y uno (31) del mes de Julio del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° Los concesionarios, deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos, y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la presente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los Sres. Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), bajo el N.° 858, folio 87 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conte: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Diciembre de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines	2.50
" subscripción	192.—
" marcas	285.—
" avisos varios	843.40
" adicional	132.—
Total	1.454.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 4.° de los estatutos, ha fijado la fecha del 26 del corriente mes, para dar comienzo a la conversión de los títulos en circulación por los de la nueva emisión, la que se efectuará a razón de cinco acciones de la emisión anterior por cada tres de la nueva.

Se previene a los señores accionistas, que la referida conversión debe hacerse dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha arriba indicada. Vencido ese término, caducarán las acciones que no hubieran sido convertidas y su importe pasará al fondo de reserva (Artículo 4.° de los estatutos).

A los efectos del canje, los accionitas deberán dirigirse a la casa central del Banco en Buenos Aires, Cangallo 415|39, Oficina de Títulos.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Emilio Pla, secretario.

e-20 dicbre N.° 15.586-v-28 dicbre.

LICITACION DE TITULOS DEL EMPRESTITO EXTERIOR 5 % ORO 1909 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Se hace saber a los interesados que el día 11 de Enero de 1928, a las 16 horas, en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata y ante el Escribano Público, don Hortensio Xiffra, tendrá lugar la amortización correspondiente al año 1927, de los 1375 títulos del Empréstito del epígrafe, de acuerdo con la tabla de amortización, los que deberán ser entregados con cupón número 73 del 1.° de Febrero de 1928, adherido. Las propuestas se recibirán en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata, Casa Matriz, hasta las 15 horas del día señalado, bajo sobre lacrado y sellado, debiendo acompañarse a la propuesta, el comprobante de haber depositado en las cajas de dicho Establecimiento, como mínimo, el 5 % del importe ofrecido en garantía de la propuesta, suma que perderá el ofertante si no cumpliera con lo ofrecido, quedando en tal caso sin efecto la aceptación de la propuesta. Las propuestas aceptadas deberán ser presentadas al cobro, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la licitación, quedando en caso contrario, por el solo hecho de expiración del término, sin efecto la aceptación. Las propuestas que excedan de $ 5.000 c|legal, deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — El Presidente.

e28 dic. N.° 15.681 v11 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

2273

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

DOMICILIO: RECONQUISTA Nº. 314 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo 1903; 1º. de Octubre 1916; 19 de Febrero 1918; 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Ramos en que opera; Incendio, Marítimo, Infortunios, Ganado e Insolvencia

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000 —
» subscripto	„ „	3.500.000 —
» integrado	„ „	1.279.760 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1927

1er Trimestre: 25º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2220240 —
Caja y Bancos		264795 45
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		2065281 03
Letras de Tesorería Sup. Gobierno		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		526 50
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		98150 56
Comisiones descontadas — Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» generales		3642 45
Cuentas de orden		52800 —
Cambios		1 18
Agencia en Londres		238734 27
Sección Incendio		
Siniestros	168682 83	
Diversos deudores	70914 67	
Gastos de explotación	128168 74	
Siniestros en liquidación	837 91	368604 15
Sección Marítima		
Siniestros	99266 54	
Diversos deudores	2229 90	
Gastos de explotación	33848 36	
Siniestros en liquidación	25027 83	160372 63
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros	29144 17	
Diversos deudores	10082 05	
Gastos de explotación	16938 04	
Siniestros en liquidación	29394 20	
Depòsito en garantía — Ley 9688	41603 24	127161 70
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Siniestros	13251 59	
Diversos deudores	30710 80	
Gastos de explotación	14517 89	
Siniestros en liquidación	11763 60	70243 88
Sección Ganado		
Siniestros	3589 —	
Diversos deudores	28807 34	
Gastos de explotación	1290 58	
Siniestros en liquidación	530 —	34216 92
Al frente		2[illegible]'622 50

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Del frente		231622 50
Sección Insolvencia		
Siniestros	11114 51	
Diversos deudores	5962 75	
Gastos de explotación	5008 59	
Siniestros en liquidación	25930 —	48015 85
		5762894 07

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3500000 —
Reservas		207032 26
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		99243 64
Cuentas de orden		52800 —
Intereses		99640 01
Cuentas en suspenso		1248 96
Ganancias y pérdidas		5606 25
Sección Incendio		
Reservas	560113 06	
Diversos acreedores	32817 47	
Cuenta de explotación	319282 71	
Siniestros pendientes	837 91	913051 5
Sección Marítima		
Reservas	257760 47	
Diversos acreedores	13001 25	
Cuenta de explotación	127559 06	
Siniestros pendientes	25027 83	423348 61
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	113716 26	
Diversos acreedores	—	
Cuenta de explotación	43169 70	
Siniestros pendientes	29394 20	136230 16
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Reservas	81212 98	
Diversos acreedores	1436 26	
Cuenta de explotación	39696 50	
Siniestros pendientes	11763 60	134109 34
Sección Ganado		
Reservas	18200 69	
Diversos acreedores	10839 54	
Cuenta de explotación	14218 01	
Siniestros pendientes	530 —	43788 24
Sección Insolvencia		
Reservas	49121 73	
Diversos acreedores	3280 85	
Cuenta de explotación	18407 87	
Siniestros pendientes	25930 —	96740 45
		5762894 07

Adolfo Luro, vicepresidente 1º. A. Faller, síndico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 dicbre. N.º 15.646 v28 dicbre.

1855

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Ciudad.—
Vida — Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 — e inscripta el 7 de Diciembre de 1910 —

Capital autorizado y subscripto.................. $ c/l 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance General

16o. Ejercicio 1926/1927 aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1927.

ACTIVO:		$ c/l	$ c/l
Accionistas			
Caja		963 44	
Bancos:			
Argentino Uruguayo		220967 35	
Nación Argentina		14810 09	
Español del Río de la Plata		10495 91	
Provincia de Buenos Aires		5052 38	
Anglo Sud Americano		907 12	
Frascés e Italiano para la América del Sud		621 07	
de Avellaneda		2220 10	256037 46
Reserva en depósito			23296 54
Préstamos hipotecarios			1742050 20
Préstamos sobre pólizas de Vida			890831,26
Propiedades inmuebles:			
En la Capital			
Edificio social Av. de Mayo 749/51 y Rivadavia 746/50		2900000 —	
Rincón 168/78		195000 —	
Santa Fe 3085/93		374820 30	
Bustamante 1841/59		330179 70	
Terrenos «Barrio Parque» en Palermo		1511763 57	
Terrenos en Liniers		42045 31	
Campo en Chascomús		290490 —	
Campo en Longchamps (Partido Almirante Brown)		316653 36	
Chacra en Córdoba		3700 —	
Terrenos en Bahía Blanca		312128 04	6276780 28
Valores diversos:			
200 acciones Compañía Agropecuaria Argentina		200000 —	
183 acciones de la Cía. Seguros «La Mundial»		18300 —	218300 —
Obligaciones a cobrar			248050 35
Mobiliario y material			5000 —
Sucursales y agencias			740 51
Deudores de premios			69198 95
Primas vencidas a cobrar, deducidas de fondo acumulación y gastos			46810 67
Compañías reaseguradoras			4941 70
Deudores varios			258256 09
Intereses y alquileres vencidos			21280 —
Comisiones descontadas (Sección Vida)			840855 09
Gastos de organización a amortizar			1 —
			10902430 10
PASIVO			
Capital subscripto			2000000 —
Reservas legales:			
Estatutoria 30.6.926		164833 27	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso incendio	33831 60		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	4564655 25		
Rentas vitalicias	28881 96	4658943 41	
Reservas facultativas:			
Extraordinaria		220000 —	
Beneficio para asegurados Vida		1029037 28	
Reserva siniestros pendientes y seguros:			
Vencidos			
Vida	0 —		
Incendio	7000 —	152000 —	6224813 96
Diversos acreedores			1901281 96
Dividendos pendientes y aplicaciones estatutorias			5071 88
Intereses diferidos			33353 79
Afirmado Barrio Parque			291615 58
Valores al cobro			162077 85
Comisiones pendientes			48921 46
Ganancias y pérdidas			235294 12
			10902430 10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — J. J. Ibáñez, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2º de Septiembre de 1927

DEBE		$ c/l	$ c/l
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		55196 61	
Reaseguros cedidos		65594 06	
Anulaciones		14198 27	
Reserva riesgos en curso		33831 60	
Siniestros pendientes		7000 —	
Gastos de explotación		67007 38	
Impuestos y contribuciones		1575 88	244403 80
			244403 80
Sección Vida:			
Siniestros pagados		261092 43	
Siniestros en período de prueba		145000 —	
Seguros vencidos		271840 43	
Rentas vitalicias		11533 33	
Pólizas rescatadas		104618 52	
Reaseguros cedidos		44851 28	
Anulaciones		41736 90	
Reserva matemática	4564655 25		
Reserva rentas vitalicias	28881 96		
Beneficio para los asegurados	1029037 28	5622574 49	
Gastos de explotación		523492 09	
Impuestos y contribuciones		8322 79	7035062 26
Saldo			9481 96
			7044544 22
Administración:			
Gastos generales	69954 75		
Administración propiedades	43454 33		
Impuestos y contribuciones	52636 70	166045 78	
Saldo transferido Sección Incendio		17170 03	
Intereses de la Sección Vida		178883 72	
Amortizaciones:			
Instalaciones, muebles y útiles		3282 50	
Créditos incobrables:			
Vida	27170 99		
Obligaciones a cobrar	6206 02		
Otras cuentas	5000 —	38377 01	403759 04
Saldo			235294 12
			639053 16
HABER			
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		181287 17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7000 —	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		38946 60	227233 77
Saldo			17170 03
			244403 80
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		1674674 06	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		135000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	3229009 02		
Reservas rentas vitalicias del ejercicio anterior	35727 61		
Beneficio para asegurados del ejercicio anterior	950394 72		
Comisiones descontadas	840855 09	5055986 44	
Intereses		178883 72	7044544 22
			7044544 22
Administración:			
Sobrante ejercicios anteriores		51291 75	
Saldo transferido Sección Vida		9481 96	
Intereses, arrendamientos y alquileres		442844 03	
Excedente reserva accidentes		21046 40	
Otras utilidades			
Beneficio venta propiedades		114389 02	639053 16
			639053 16

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — J. J. Ibáñez, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre Nº 15.676 v28 dicbre

1989

Ustariz y Compañía Limitada

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Diciembre de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Abril de 1920

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto.......................... » 2.000.000 — »
» realizado.......................... » 2.000.000 — »

Balance General al 31 de Agosto de 1297

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 1.° de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campo «Ojo de Agua», Campo Villa Lia y terreno Leandro N. Alem No. 651	2346328 35	
Muebles y útiles	1 —	2346329 35
Activo circulante:		
Mercaderías, cereales, casa de Zárate y casa de Galarza	1850031 99	
Diversos títulos — Acciones de otras compañías	346540 —	2196571 99
Activo disponible:		
Caja	660 37	
Bancos	632270 12	632930 49
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	279611 42	
Documentos a cobrar	89887 71	369499 13
Activo transitorio		
No existe		
Activo nom...		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
		5545330 96
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio		15000 —
		5560330 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Reservas facultativas (especiales, de previsión de accionistas, de seguros, etc.	1487779 08	
Fondo de jubilación y asistencia personal	42131 30	3729910 38
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	65142 28	
Depósitos particulares del Directorio	1118470 01	1183612 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, corresp. al ejercicio		107278 71
Ganancias:		
Saldo		524529 58
		5545330 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		15000 —
		5560330 96

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926/1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6484 —	
Galpón Dique III	15999 —	
Operaciones en trámite	3110' 08	53584 08
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y otros		138810 58
Saldo:		
Utilidad del año	491112 17	
Más ejercicio anterior	33417 41	524529 58
		716924 24
HABER		
Saldo anterior		33417 31
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Títulos y acciones	26226 —	
Cereales	281302 13	
Casa de Zarate	237840 51	
Producción campo «Ojo de Agua»	101545 56	
Mercaderías	20285 37	667199 57
Intereses		16307 26
		716924 24

Mariano Ustariz, presidente.—Juan Morás, José Ustariz, dirctores
Alfredo Martínez, contador

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General y estado de la cuenta de Ganacias y Pérdidas, encontrádolos conformes con los libros respectivos, me permito aconsejaros les prestéis vuestra aprobación como asimismo la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1927.

Mariano A. Ustariz, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 dicbre Nº 15.672 v28 dicbre

2137

Galicia y Río de La Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, GRANIZO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000.—
» subscripto.......................... » » 500000.—
» realizado.......................... » » 500000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	198412 —	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	157000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506000 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14101 30	
Diversos deudores	157257 29	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	127012 62	
Siniestros	4150 01	
Cuentas de orden	624524 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta	42500 —	
Diversos deudores	5531 86	
Gastos de explotación	2450 —	
Siniestros	18367 73	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		809331 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		8021 90
Diversos acreedores		199265 17
Cuentas de orden		624524 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		206015 07
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		40600 —
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos Acreedores		398 82
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		6 28
	2458163 68	2458163 68

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N 15.673 v30 dicbre

1941

L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Calle Perú 259, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898

Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado	fcos.	20000000 —
Subscripto	«	20000000 —
Realizado	«	20000000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

del 1o. de Julio de 1927 al 30 de Septiembre de 1927

(3er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		226024 55
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: primas a cobrar	2502 87	36906 48
Cajas de Previsión Social, Ley 11289		70 —
Gastos de organización		
Cuenta de orden: Conversión		5688 34
	2502 87	568689 37
HABER		
Casa Matriz		267120 52
Caja de Conversión, cta. títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Septiembre		1568 85
Cuenta de orden: Conversión	2502 87	
	2502 87	568689 37

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1927

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre de 1o. de Julio de 1927 al 30 de Septiembre 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2384 98	16733 48
Gastos generales		9205 58
Siniestros	58 92	3155 29
Reaseguros locales pasivos	636 66	1965 91
Patentes y sellos, los del trimestre		4589 02
Saldo de explotación	3601 86	21672 49
	6677 42	57321 77
HABER		
Primas	6524 72	52940 05
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	127 34	393 18
Intereses sobre títulos y Bancos		3988 54
Siniestros: recuperado por reaseguros	25 36	
Saldo de explotación		
	6677 42	57321 77

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1927

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N 15.670 v28 dicbre

2178

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de Seguro
Avenida de Mayo No. 840
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Ramos en que opera: Incendio

Capital autorizado... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado...... » » 261.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

(ter. trimestre del 2o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	267728 72
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	716 —
Diversos deudores	21525 89
Gastos de iniciación a amortizar	11076 36
Gastos de explotación y reaseguros	120763 46
Siniestros	4906 72
Cuentas en suspenso	100 —
Ganancias y pérdidas	11684 98
	438502 13

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realiz.	261000 —
Reservas de reaseguros	18100 78
Reservas para riesgos en curso	9877 12
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	16077 27
Cuenta de explotación	133446 96
	438502 13

Buenos Aires, a 31 de Octubre de 1927

V. P. Perlender, vicepresidente. — A. Staguaro, gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre Nº 15.683 v30 dicbre

2211

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Ciudad. —
Vida e Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
» realizado.......... » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Primer Trimestre del 1º de Julio de 1927 al 30 de Septiembre de 1927
17o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	65085 43
Propiedades inmuebles	6097812 73
Títulos de renta y valores diversos	218500 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2317892 47
Préstamos sobre pólizas de vida	924208 02
Obligaciones a cobrar	352418 15
Mobiliario y material	6435 —
Diversos deudores	446585 45
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	299797 43
Siniestros y seguros vencidos	337749 57
Comisiones descontadas (Sección vida)	840855 09
Cuentas de orden	
	11907140 34

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	176597 98		
Riesgos en curso Incendio	33831 60		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	4554655 25		
Rentas vitalicias	28881 96		
Extraordinaria	220000 —	5055541 39	
Beneficio para asegurados Vida		1029037 28	
Siniestros pendientes		152000 —	6236578 67
Diversos acreedores			2970770 13
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			699791 54
Cuentas de orden			
			11907140 34

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.
Antonio Malosetti, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre. N.º 15.675 v30 dicbre

2140

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» **subscripto** .... » » 1.500.000 —
» **realizado** .... » » 450.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

3er. Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	44471 82
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	564545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1855 15	20041 72
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	30458 62	203547 28
Siniestros	3246 74	47392 39
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	5300 86	—
	40861 37	1964998 66
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	87314 80
Siniestros pendientes	—	20398 86
Diversos acreedores	1606 54	25031 26
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	39254 83	277960 39
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7245 97
Cambios		12047 38
	40861 37	1964998 66

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927

Julio Hosmann, vice- presidente.— De Boer, Hosmann & Cía. administradores.—Gmo. Kraft, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 dicbre. N.° 15.663 v29 dicbre.

2011

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado $ 5 000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

4o. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	958541 31
Propiedades inmuebles	13024179 64
Títulos de renta y valores diversos	1938884 96
Inversiones y garantías en el exterior	1779446 63
Préstamos hipotecarios	2358196 05
» sobre pólizas vida	2578678 17
Obligaciones a cobrar	196102 60
Mobiliario y material	37870 12
Diversos deudores	2727446 93
Existencias varias explotación Grand Hotel	287735 27
» » » » » Atlántico	244588 20
» » » Estancia Cañada Ombú	676.75 76
Alquileres vencidos	92936 50
Siniestros	1723528 73
Deudores en gestión	128949 26
Dividendo provisorio del ejercicio	240336 —
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1844307 85
Cuenta explotación	3235919 90
Valores en depósito	4675880 94
	38775504 82
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	12744034 38
Beneficios de asegurados vida	2678872 19
Siniestros pendientes	565665 24
Diversos acreedores	1728618 28
Caja de Ahorros	3301853 95
Dividendo pendiente	865 —
Cuenta de orden	25000 —
» explotación	8054714 84
Depositantes de valores	4675880 94
	38775504 82

E. Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Antonio Darnaudery, contador — Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 dicbre. N. 15.661 v28 dicbre.

1205

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

—o()o—

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido .... » 250.000.—
» subscripto .... » 222.500.—
» realizado .... » 203 750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Tercer trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		18750 —	
Caja y Bancos		56703 13	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Prèstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		30294 25	
Obligaciones a cobrar		57770 —	
Mobiliario y material		1925 81	
Diversos deudores		46651 68	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		264133 84	
Siniestros		20677 03	
Deudores por premios		31055 11	
Reserva Vida a reponer		12174 86	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno		45000 —	
Deudores varios		9552 57	
» por premios		26654 35	
Indemnizaciones		79497 38	
Cuenta explotación		60924 42	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal	$ 6182 53		
» Incendio	» 66165 66		
» Cristales	» 18374 32		
» Matemática Vida	» 62440 73		153163 24
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			799 23
Obligaciones a pagar			50000 —
Cuenta explotación			253957 68
Dividendo provisorio 1927			3662 —
Ganancias y Pérdidas			2933 59
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva			47318 83
Cuenta explotación			134129 86
		905964 43	905964 43

Pedro A. Adamoli vicepresidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.° B.°: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 dicbre. N. 15.655 v29 dicbre.

1842

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

———o———

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octub e de 1911

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	m$n	2.000.000.—
» subscripto	»	1.756 000.—
» realizado	»	1.756 000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

Correspondiente al 23.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		
Caja..		
En efectivo	46056 31	
Depositavo	533819 51	
Clearingdo en otros Bancos		
Descuen....	796573 75	
Adelantos y efectos a cobrar	663513 96	
Deudores	374695 76	
» es en gestión	290477 20	
hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	100365 41	
Inmuebles	538665 50	
Títulos en cartera		
Valores diversos	14874 24	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio	515694 15	
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital subscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondos de previsión		83746 19
Fondo de auxilio para empleados		3400 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		499812 63
» a plazo		353313 49
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		141852 34
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		54013 31
Dividendos a pagar		13100 —
Otras cuentas		321920 02
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	4184735 79	4184735 79

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

C. V. Pereda, presidente — C. Elizalde, sub-gerente.— P. J. Armani contador.—Vo. Bo.: Juan A. O'Farrell, síndico

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles	1652 69	
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	179893 53	
Intereses, comisiones y cambios	77329 21	
Patentes e impuestos	8833 90	
Metalización		
Utilidad del año	141852 34	
Dividendo provisorio		
Neto		
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 328434 96		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo » 54013 31		
Neto » 274421 65		274421 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		65382 62
Dividendos e intereses sobre títulos		45878 40
Alquileres		11283 25
Beneficios diversos		12595 75
Pérdida del año		
	409561 67	409561 67

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

C. V. Pereda, presidente.— C. Elizalde, sub-gerente.—P. J. Armani, contador.—Vo. Bo.: Juan A. O'Farrell, síndico

---

DISTRIBUCION

Las utilidades líquidas ascienden a	$	141852 34
Del fondo de previsión	»	45095 85
	»	186948 19

Que os proponemos distribuir así:

2	% al Presidente s/ $ 141852 34	$	2837 05
1	» » Síndico » » »	»	1418 52
5	» » Directorio » » »	»	7092 62
	A los Accionistas:		
92	» 10 % de dividendo sobre 17560 acciones.	»	175600 —
100 »		»	186948 19

Por último, corresponde a esta Asamblea la elección de dos Directores Titulares por dos años y la de dos suplentes así como la de los Síndicos titular y suplente por un año.

Daremos por cumplido nuestro cometido si como esperamos, nos prestáis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1927.

CELSO ELIZALDE, Sub-gerente.

CELEDONIO V. PEREDA Presidente

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 dicbre N 15.677 v28 dicbre

1843

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 1.161.400 —
» realizado .... » 1.106 138 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1927.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Balneario y depend.	$ 508161 42		
Estación tranvía	» 80143 23		
Terr. V. Luján 138 Manz.	» 143824 02		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11649 33	748281 12	
Maquinarias		6683 08	
Herramientas		2257 64	
Muebles y útiles		5020 99	
Utiles del Balneario		16166 45	
Vía permanente		3500 0 —	
Tren rodante		146083 48	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea y telefónica		63000 —	
Alambrados monte		187 16	1340679 92
Activo circulante:			
Mercaderías			47715 19
Activo disponible			
Caja		2804 26	
Bancos		3730 50	6534 76
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		11016 01	
Accionistas		55262 —	
Documentos a cobrar		1256 40	67534 41
Activo transitorio			
Seguros			1367 81
Activo nominal			
Concesiones			930 53
Pérdidas			
Gastos de tráfico		20034 61	
» explotación arena		2147 0.	
» explotación monte		1768 42	
» generales		3959 47	
» balneario		2548 45	
Gastos de Administración		5183 47	
Conservación vías		3998 97	
Intereses y descuentos		1349 15	40989 61
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1545752 23
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1161400 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva		27945 72	
Fondo de amortización		27945 72	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo:			
Dividendo 8o. ejercicio no pagado	» 42967 44		
Dividendo 9o. ejercicio no pagado	» 55650 57	99605 07	1316896 51
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			140076 37
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		17385 37	
Directorio y Síndico		5429 31	22814 68
Ganancias			
Boletos		13914 90	
Abonos		2388 50	
Expresos		15 —	
Alquileres		940 —	
Explotación arena		1984 50	
Explotación monte		4838 72	
Explotación avisos		1186 55	
Corriente eléctrica		98 02	
Teléfono Cooperativa		2 98	25964 17
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía: los Directores			40000 —
			1545752 23

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Ficrito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 diebre. Nº 15.669 v28 diebre

1905

Compañía Comercial Kreglinger & Van Peborgh, Ltda. (S. A.)

CASA MATRIZ EN AMBERES

SUCURSAL EN BUENOS AIRES, CALLE FLORIDA 183

Capital autorizado .... Frs. 10.000000 —
» suscripto .... $ m/n 2.250000 — » 5.050000 —
» integrado .... » » 2.250000 — » 1.010000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

de las operaciones efectuadas por la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		14592 72
Activo circulante		
Mercaderías:		
Exportación	1021379 96	
Importación	494691 48	
	1516071 44	
Títulos Créditos Interno	252600 —	
Acciones varias	141442 61	1910114 05
Activo disponible		
Caja	16819 14	
Bancos	363351 75	380170 89
Activo exigible		
Deudores en cuenta corrientes		4122352 45
Activo transitorio		
Operaciones pendientes		1007 55
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Efectos a cobrar		534690 13
		6962917 79
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital afectado a la Sucursal Rep. Argentina		2250000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes		3177372 32
Pasivo transitorio		
Gastos a pagar	688448 09	
Operaciones pendientes	58288 36	746736 45
Cuentas de orden:		
Efectos a pagar		534690 13
Ganancias		254118 69
		6962917 79

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	2485 70
Gastos directos y gastos generales	2555266 78
Saldo: Utilidad del año	254118 89
	2811871 37
HABER	
Productos mercaderías	2811871 37
	2811871 37

COMPAÑIA COMERCIAL
KREGLINGER & VAN PE BORGH, Lda. (S A).
Ricardo Redlich
Administrador

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 diebre Nº 15.685 v28 diebre

2001

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

San Martín 244—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927

Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 869.600.—
» realizado .... » » 104.440.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

(Correspondiente al primer trimestre del primer Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	765160 —	
Caja y Bancos	28128 53	
Propiedades e inmuebles	20553 50	
Títulos de renta y valores diversos	39380 75	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Documentos a cobrar	—	
Mobiliario y material	6746 25	
Diversos deudores	9486 85	
Gastos de organización a amortizar	17311 69	
Gastos de explotación	20822 70	
Siniestros	188 19	
Cuentas de orden	135825 —	
Capital subscripto		869600 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		10844 99
Cuentas de orden		135825 —
Cuentas explotación		27933 47
	1044203 46	1044203 46

León R. O' Farrell, presidente.— Severino López Méndez, gerente.— Marcelino Martínez, contador.— Armando D. Davel, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 dicbre. N.° 15.667 v29 dicbre.

2177

"Caledonian Insurance Company"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Av. de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000 —
» subscripto .... » 537 500 —
» realizado .... » 107 500 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos

(3o. trimestre) del ejercicio social, 1o. de Julio al 30 de Septiembre 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	624 49	
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34214 20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		34214 20
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		624 49
Cuentas de orden		
	434838 69	434838 69

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	13202 58	
Gastos generales	2656 65	
Patente y sellos	2454 01	
Siniestros	5860 58	
Reaseguros locales	422 75	
Saldos	12440 59	
Primas		36891 12
Impuestos y sellos		61 27
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		84 57
	37037 16	37037 16

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1927

p. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos" (Sección Seguros).

A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N 15.684 v28 dicbre

2179

"Gresham Life Assurance Society, Limited"

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 5 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1906

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100 000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22 378 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos del ejercicio social, del 1o de julio al 30 de septiembre de 1927
(3er. trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz :		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		46662 55
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3897 63	39844 87
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
	69897 63	86507 42
HABER		
Casa Matriz	3868 32	74095 08
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	29 31	12412 34
Cuentas de orden		
	69897 63	86507 42

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones		19163 26
Gastos generales	337 19	893 38
Impuestos		63 98
Siniestros y pólizas vencidas	6082 78	55976 33
Saldos	7534 68	14460 30
	13954 65	90557 25
HABER		
Primas	12655 59	86812 31
Impuestos y sellos		
Intereses s/ préstamos	1299 06	3744 94
	13954 65	90557 25

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1927

Gresham Life Assurance Soc., Ltd.

Forrester & Co., agentes generales.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre. N.° 15.682 v28 dicbre.

2129

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

Contra Incendio, Granizo y Vida

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 132

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1905, 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPBRE. DE 1927

correspondiente al primer Trimestre del 28o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		755325 89
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		844923 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10000 —
Prèstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		32130 94
Mobiliario y material		25773 38
Diversos deudores	3541 56	414042 79
Comisiones descontadas — Secc vida		73446 66
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	948 91	259363 57
Siniestros		19377 72
Cuentas de orden		85000 —
	4490 47	3664134 63
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1974673 04
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		24669 90
Diversos acreedores		140215 89
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	4490 47	439575 80
	4490 47	3664134 63

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927.

Mariano López Goitía, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesia contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N 15.678 v°30 dicbre

2188

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	»	500.000 —
» realizado	»	250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927
(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	750 5 75	
Propiedades inmuebles	158323 —	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1[illegible]000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	233[illegible]7 15	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	29483 01	
Siniestros	2265 61	
Cuentas de orden	542000 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		69657 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4771 90
Diversos acreedores		31174 36
Cuentas de orden		542000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		46210 07
Ganancia		156 29
	119397[illegible]	1193970 55

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927

Mario J. Rossi, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Augusto E. Martin, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N° 15.674 v30 dicbre

1677

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000—
» subscripto	» »	1.756.000—
« realizado	» »	1.756.000—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	60403 91
Depositado en otros Bancos	615569 88
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	8 2439 10
Adelantos	186499 26
Deudores en gestión	404695 76
» hipotecarios	290477 20
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	100365 41
Títulos en cartera	538665 50
Valores diversos	
Muebles y útiles	13949 24
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	15597 14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	502481 90
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2[illegible]5000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3780147 30
PASIVO	
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
Fondo de reserva facultativa	83746 19
Fondo de previsión	8400 —
Fondo de auxilio para empleados	400566 13
Depósitos en c/c. y a la vista	339542 01
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	158407 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	51013 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11500 —
Otras cuentas	15394 13
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos y valores en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3780147 30

S. E. u O

Buenos Aires, 31 de Juliode 1927

Rafael de Oliveira Cézar v. presidente — C. Elizalde, sub-gerente. — Pedro Etchebarne, tenedor de libros. — Vo. Bo: Emilio Hardoy, síndico supl.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre N 15.677 v28 dicbre

2269

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917– Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
" subscripto........................ " " 10.000.000 —
" realizado........................ " , 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7790 30 $ m/n 12784416 86		
Depositado en otros Bancos...... .... 612 544 0.		
Clearing............ " " 8932 85 " " 6873466 0.	16723 15	25783416 97
Descuentos y efectos a cobrar	119442 6	51919968 76
Adelantos		39289794 13
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		39223 03
Sucursales en la República		611302 83
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	547572 —	—
Corresponsales en el extranjero	1140232 42	3776385 16
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		5967988 63
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		2846408 19
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	7481 25	1172354 85
Dividendo provisorio		450000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería		16750000 —
Metalización		1376428 35
	1831451 41	157877924 49
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras... $ oro 10595725 51		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... " " 21332182 21 " " 109128283 57		
Depósito de valores recibidos en caución .... " " 3279824 89 " " 22437970 9		
Emisión de cartas de crédito.......... " " 1303940 —		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... " " 876269 42 " " 12881647 20		
Documentos en garantía .... " " 16 2924 3		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..... " " 1335551 0		
Otras cuentas de orden	37385942 03	147656377 18
	39217393 44	305534301 67

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		158985 68
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	41108588 85
» a plazo	1926 58	34087712 46
» en Caja de Ahorros		45473204 67
» diversos	1659 90	1429905 86
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		488933 69
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	1218311 86	6986912 74
Ganancias y pérdidas	3154 09	2301515 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		703134 78
Dividendos a pagar		14030 70
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	605628 62	
	1831451 41	157877924 49

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden.		
Depositantes de monedas extranjeras. $ oro 10593725 51		
Depositantes acciones en garantía Directorio .... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... " " 21332182 21 " " 109128283 67		
Depositantes títulos en garantía ..... " " 3279824 89 " " 22457970 91		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito .... " " 1303940 —		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... " " 876269 42 " " 12881647 20		
Documentos en garant.. " " 1652924 35		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .... " " 1335551 05		
Otras cuentas de orden	37385942 03	147656377 18
	39217393 44	305534301 67

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— E. R. Marelli, contador. – José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 dicbre Nº 15.668 v28 dicbre

2190

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319
SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado........................ $ 2.000.000.—c/l
» subscripto........................ » 2.000.000.— »
» realizado........................ » 300.000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

3er. Trimestre del 8º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	320150 8
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	7880 27	14902 73
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	22658 13	135208 67
Siniestros	12 99	12214 25
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios		4943 89
	30531 39	2397420 35

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	140995 37
Siniestros pendientes	—	3207 65
Diversos acreedores	—	23713 34
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	28356 09	174734 10
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	9769 89
Cambios	2175 30	
	30531 39	2397420 35

Buenos Aires, 30 Septimbre de 1927
E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann y Cia, Aministradores
Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 dicbre. N. 15.659 v29 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier car , etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se [illegible]

Nuevas Convocatorias

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 63 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347, sexto piso, escritorio 647, el día Jueves 29 de Diciembre a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Informe y aprobación del Estatuto de la Federación de Prácticos.

4.° Designación de los miembros para aprobar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e28 dic. N.° 15.671 v29 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

2.ª Convocatoria

Convoca: en sus oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927, y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26 ó, cuando uno de éstos resulte feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16 en las oficinas de esta Sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.— A. Beláustegui.

e28 dic. N.° 15.680 v28 dic.

Convocatorias Anteriores

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 4.° trimestre el día 8 de Enero de 1928, en el local social, Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Hora: 8½:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.° Designación de presidente provisorio.

3.° Memoria y Balance general del ejercicio 1926-1927.

4.° Propuestas varias.

Hora: 13½:

1.° Designación de la mesa escrutadora.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por un año; tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes por un año; ocho consejeros por 18 meses, dos por un año y uno por 6 meses.

La Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes media hora después de la fijada.

e27 dicbr. N.° 15.665 v29 dicbr.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Remuneración a fijarse al Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 dic. N.° 15.644 v12 enero

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1927, a las 17,30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-21 dicbre. N.° 15.606-v-28 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

Puerto San Julián

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Nombramiento del Síndico y Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.513-v-29 dicbre.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el **día 3 de** Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

S. A. ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato. Igualmente elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e13 dic. N.° 15.531 v28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1927, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de utilidades del año pasado y de este año, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e13 dic. N.° 15.528 v29 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927. Declaración de dividendos.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, **Diciembre** 20 de 1927. — El Secretario.

e22 dicbr. N. 15.624 v9 enero

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa" se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, según el punto cuarto del Artículo 370 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 dic. N.° 15.518 v28 dic.

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de La Opinión, S. A. Ltda. Manufactura de Tabacos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 3355, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

2.° Facultades a otorgarse a la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Carlos J. Sisti, Presidente; Valerio Ormaechea, Secretario.

e9 dicbre. N.° 15.499 v31 dicbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Por segunda vez se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 21.30 horas, en la calle Salta 286, segundo piso, Capital Federal, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativo al segundo ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores: Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios.

Luis H. Beveraggi, secretario.

e24 dic. N.° 15.643 v4 enero

UDAONDO LIMITADA, S. A. FUNDADORA DE PUEBLOS Y COLONIAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de enero próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Libertad 567, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de Director, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el cambio de nombre y operaciones futuras de la sociedad o su liquidación.

El Director

e17 dic. N.° 15.563 v3 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1927, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto Del Solar Dorrego y Alfredo Zemboráin.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Alemán, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemboráin.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.

El Secretario.

e14 dicbre. N.° 15.537 v30 dicbre.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios primero y segundo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones a los artículos 1.°, 3.° y 17.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Río Gallegos, Noviembre 19 de 1927. — El Directorio.

e12 dic. N.° 15.520 v28 dic.

RIO COLORADO LANDS Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 29 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un Director por un período de tres años y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — El Directorio.

e-12 dicbre N.° 15.522-v-28 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1927.

2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Noviembre 26 de 1927.— El Directorio.

e13 dic. N.° 15.532 v29 dic.

LOGIA AMISTAD Y LEALTAD

De acuerdo con el art. 196 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1927, a las 21 1|2 horas, en su local social calle Jorge Newbery 3465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-13 dicbre N.° 15.525-v-28 dicbre.

ESTANCIA SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Elección de los liquidadores de la Sociedad, determinación de sus facultades y duración de su mandato.

3.° Designación de una Comisión que controlará la operación en representación de los accionistas y que podrá disponer nuevas convocatorias de los Señores accionistas.

4.° Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e-20 dicbre N.° 15.601-v-5 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al treinta de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Federico J. Kussorow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — B. L. Ginocchio, Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.539 v30 dicbre

ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo que establece el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que se encargará de gestionar y obtener su aprobación, publicación e inscripción.

3.° Elección de Director General y Síndico, por renuncia de los titulares.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para ese acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

e20 dicbre. N.° 15.591 v10 enero.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convocase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día cinco (5) de Enero de 1928, a las diez, (10) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos (3) tres y (6) seis de los Estatutos.

2.° Nombramiento de Dos Directores para integrar el Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Previénese a los Señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. —El Directorio.

e17 dicbre. N.° 15.571 v3 enero.

"MULAK AIKE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.511-v-28 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre de 1927, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicada al 30 de Septiembre de 1927.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

e) Resolver los asuntos propuestos por el Directorio referente a la futura marcha de la compañía.

Nota. — Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.512-v-29 dicbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Central, calle Cangallo N.° 1154 el Martes 10 de Enero próximo, a las 21 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca Bartolomé Mitre Nos. 1137|43 efectuada por la Comisión Directiva para el Club de Gimnasia y Esgrima.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1927. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri, J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e-21 dicbre. N.° 15.305-v-9 enero.

JUSTO HERMANOS & Cía. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.° 15.522 v29 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 (escritorio 357)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 30, 31 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Diciembre a las 20.30 horas (8 ½ p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Linari, Bautista Gambarrutta, Salomón Glas, Clemente Pagano y Alberto L. Garavano, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

2.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Gregorio Ortiz, Enrique Chamorro, Pedro Auster, Carlos Padula y Alberto F. Botto, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Alejandro L. Priano y Luis Vattuone, respectivamente, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 18, inciso m.

Saludamos a Ud. muy atte.

Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e13 dic. N.° 15.533 v29 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 12 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente

e24 dic. N.° 15.641 v7 enero

LA PROGRESISTA, S. A.

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 5 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción de capital.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — José Mª Gutiérrez, director gerente.

e24 dic. N.° 15.642 v5 enero

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos N.os. 335 del Código de Comercio y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Lunes 9 de Enero de 1928, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, por renuncia de los que ejercían esos cargos y para completar el período de los dimitentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Ambrosetti, Presidente; Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: — Todo Accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro Accionista, por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada, en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e20 dicbre. N.° 15.583 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, inciso b y d, y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el cinco de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1268, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir inmuebles de acuerdo con los precios y condiciones convenidas ad-referéndum, en los boletos respectivos, en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Directorio.

e16 dicb. N.° 15.561 v2 enero

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — El Presidente.

e10 dicbr. N.° 15.504 v30 dicbr.

TEATRO 25 DE MAYO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero a las 17 horas, en la administración social, Triunvirato 4406, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 15 de Noviembre del corriente año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 36 de nuestros Estatutos.

3.° Nombramiento de la Comisión Arbitral, de acuerdo con el artículo 37 de nuestros Estatutos.

4.° Aumento de capital, a quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el artículo octavo de nuestros Estatutos.

5.° Reformas de varios artículos de nuestros Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de las Asambleas.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos provisorios de acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, artículo

Luis Andrés Sívori, director-gerente; Miguel Casullo, secretario.

Miguel Casullo, secretario.

e?? dic. N.° 15.??? v3 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-26 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928 en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 192'

v2 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública, para la provisión de 1.250 litros de leche, 2 kilos de manteca diarios y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Scarano, Director.

v28 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 12 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 154 camas de hierro destinadas al Hospital de Niños. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v12 enero

Llámase a licitación hasta el 19 de Enero próximo, a las 15, horas para la instalación de una planta frigorífica y fabricación de hielo, en el hospital Rivadavia. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 enero.

Llámase a licitación hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 y 20 horas para la venta de la usina del asilo de Alienadas de Lomas, por detalles, etc., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 enero.

Llámase a licitación para el 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de verduras y frutas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Tesorera.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero próximo a la hora diez y seis, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de mil novecientos veintiocho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre|927. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1928 a las 9 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Enero próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería

360 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre falda, asado y nalga; 10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 10 k. de cima de ternera; 35 k. de lomo de vaca de 1.°; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 16 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas

100 ajos grandes y sanos; 30 apios cultivados; 12 docenas de alcauciles; 50 k. de batatas: 5 docenas de berenjenas; 45 k. cebollas grandes y sanas; 5 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 10 atados de espárragos; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 15 docenas de nabos; 250 naranjas especiales o el equivalente en otras frutas a elegir; 20 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 150 k. de repollos crespos bien arrepollados; 60 atados de salsifí; 30 k. de zapallos de angola bien sazonado; 5 docenas de zapallitos frescos; 30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director el día 30 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-30 dicbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
194 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
129 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
58 kilos de semillas, N.° 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.° 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
885 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.° 1 ½.
55 rollos papel de lija N.° 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.° 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.° 153.
100 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70 para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Turdera, Secretario.

v11 enero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Enero próximo, de lo siguiente:

Librería e imprenta—
8 resmas papel envolver, blanco, Barrilete.
6 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 hojas papel secante asargado, buena clase, de 120 £.
1 docena gomas circulares para máquina de escribir.

Pescadería—
150 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: Besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—
740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª.

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras, como también agregar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, menaje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaía), durante el próximo **año, de 1928.**

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Peluffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — El Secretario General.

v19 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del Departamento de Porteros en el edificio ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14, sito en la calle Santa Fe N.° 5039. — Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 953. — El Secretario General.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez **Peña 935.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927 — **El Secretario General.**

28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 diciembre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y **Defensa.**

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, para el consumo de las maquinarias en servicio, durante un año, de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez y siete de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v-17 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión **de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones** preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince **horas, día y hora en que serán abiertas** en presencia de los que concurran al **acto.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— **Juan Ivaldi, secretario.**

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve **de Enero próximo, a las diez y seis horas,** día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación **de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica,** calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las **quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v9 enero.

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (... de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado

Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos de las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de la **Ciudad de Rosario** de Santa Fe. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos, pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro instaladas en la Avenida General Belgrano N.° 344 de esa Ciudad, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-21 enero.

Llámase a **licitación** pública hasta el día 30 **de Enero de** 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar el suministro del material y mano de obra para la ejecución de **los tendidos de asfalto en las entradas de carros, playa de expedición, patio de** maniobras, playa de recepción y local N.° 223, 224, 225 y 226 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. — Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura. Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287.

o|[illegible] v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal **N.° 2 de Correos**, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287

e| dicbr. o|7021 v6 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, **5. piso.**

v15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

Llámase a licitación para el día 30 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para el trasbordo de 6000 toneladas o aproximadamente, carbón de piedra a granel, según las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27|A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y

hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. I, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de **9 a 11 horas**, los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-C?.10 C. y 998-945.?4 C y construcción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N. 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de **9 a 11 horas**.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza **Miguel Shint**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 386,32 m|n.), trescientos ochenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 765|49, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e21 dic. s|pp. N.° 743 v31 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Becker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 407,95 m|n.), cuatrocientos siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 266|42, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e21 dic. s|pp. N.° 744 v31 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rubín Abramovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 224,23 m|n.), doscientos veinticuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 994|118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e21 dic. s|pp. N.° 745 v31 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Leicovich, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 219,88 m|n) doscientos diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1001|125, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de publicación $ 30.

e21 dicbre. s|p.p. 746 v31 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pablo Jiménez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 702.03 m|n.) setecientos dos pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 920|41, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e21 dicbr. s|p.p. 735 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Telésforo Alcorta**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.244.23 m|n.) un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacinal, importe del pagaré N.° 924|45, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 36.

e21 dicbr. s|p.p. 736 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Arojra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 445.35 m|n.) cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 915|36, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 36.

e21 dicbr. s|p.p. 737 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Fiege**, para que dentro del término de diez, contados desde la

primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 511.18 m|n.) quinientos once pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 940|61, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e21 dicbr. s|p.p. 732 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Celestino Fronzo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.422.10 m|n.) un mil cuatrocientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 902|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de publicación: $ 36.

e21 dicbr. s|p.p. 739 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Boris Soltz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 149.07 m|n.) ciento cuarenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N° 1051|180, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 36.

e21 dicbr. s|p.p. 740 v31 dicbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Diego Rivero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 350,02 m|n.), trescientos cincuenta pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 905|25, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e21 dic. s|pp. N.° 741 v31 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Calderón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 181,05 m|n.), ciento ochenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 888|7, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e21 dic. s|pp. N.° 742 v31 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Martín Weisgerber, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1014, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 dicbre. s|p.p. 747-v-31 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Antonio Berger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 578,98 m|n) quinientos setenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagará N.° 985|110, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-21 dicbre. s|p.p. 748-v-31 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 634|927 ó 634 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 634|927.

Marca E. 1., N.° 11, 1 cajón, vapor I. 1 Borbón, paquete 2788, fecha de entrada, junio 23 de 1924.

El Jefe.

v-30 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639|927 ó 639 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 639|927.

Marca D., N.° 1792 1|2, 2 cajones, vapor York, paquete 4522, fecha de entrada, octubre 24 de 1924.

El Jefe.

v-30 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 631|827 ó 631 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 631|929.

Marca A. M., N.° 1, 1 cajón, vapor Bayern, fecha de entrada, diciembre 27 de 1924.

El Jefe.

v-31 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 632|927 ó 632 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 632|927.

Marca en diamante, afuera: B. G., adentro: N. L., N.° 820, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1362, fecha de entrada, Marzo 28 de 1924.

El Jefe.

v-31 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la becha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Baldomera de la Serna de Montes de Oca**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **Juan Antonio Montes de Oca.**

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mariana García de López, por sí y su hija menor Josefa Aurelia López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Nicanor C. López.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Marcelina R. de Almaestre, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Agustín N. Almaestre.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gertrudis Montero de Soriano, y por cuenta propia, doña Carolina Soriano, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex jubilado don Enrique Soriano.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Aunzo de Ibargaray, por sí y sus hijos menores, Edmundo, Héctor, Amalia Elvira y Elsa Ibargaray, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Ibargaray.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosalía Carames de Taboada, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Hipólito Taboada.

Buenos. Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Casella de Campolongo, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Campolongo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuveik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.
v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maurelras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Varciro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.
v29 dicbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Marcelino Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Miranda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. El Secretario.
v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.
v-21 enero.

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.
v31 diciembre

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Labado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.
v4 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.
v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Deorge, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.
v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y, Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.
v-9 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

El Secretario

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927 — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Fresno**, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.

v-4-enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Perfecta Escudero de Ochonga, por sí y sus hijos menores María Esther, Cosme Damián, Ramona Irene y Teresa Luisa Ochonga, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Modesto Ochonga.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa Ramos de Sosa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alejandro Sosa.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa San Marco, por la menor Concepción Valentina Rodríguez, en su carácter de hija, del ex agente de la Policía de la Capital, don Ramón Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4601 v28 nov.
e23 dicbr. s|p.p. 4601 v28 dicbr.
23 enero s|p.p. 4601 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo
e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4600 v28 nov.
e23 dicbr. s|p.p. 4600 v28 dicbr.
e23 enero s|p.p. 4600 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo
e23 abril s|p.p. 4600 v27 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Lino Lemos**, acusado de malversación de caudales públicos y **Nicolás Sabino**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Nalli y José Gallo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación delpresente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 dicbre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús Tapia**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Bordela**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Asencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Nicolás Montero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Acosta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chas o Chaso o Cambra** (a) El Gallego, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 dicbr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jesús Juan Pazos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anastasio Mitros**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — J. C. Delheye, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Elías Herrero Tanús**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bensson**, acusado de defraudación; **Esteban Sciangula**, por quiebra fraudulenta; **María Ramos**, por hurto, **Roberto Ramos**, acusado por defraudación; **Ovidio García**, acusado por malversación y **Justo Alberto Kelly**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Germán F. Biaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 dicbr. s|p.p. 4647 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vidal**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Otero, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Moral, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 dic. s|pp. N.° 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Colombo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4561-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livingston**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuna Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **quiebra**, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde si así no lo hiciere**. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio **de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo W. Sutherland**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 dic. s|pp. N.° 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José López Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927 — Hernán Elizalde, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Benegas y Carlos Amadeo**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e9 dic. s|pp. N.° 4636 v13 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Pablo Natali**, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos......El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Eleodoro Fierro.

Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6453 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.° 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Di Paola, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Giuseppone o Jussoponi, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Newark**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mersi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio o Judas Kaatz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-10 dicbre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e9 dicbr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.
e9 dicbr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.
e9 dicbr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 dicbr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.
e9 dicbr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4674 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches y Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — Carlos J. Guerello, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4680-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.
e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Huber, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.
Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e-20 dicbre. s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto García**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e20 dicbr. s|p.p. 4685 v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — P. Díaz Barraza, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**
Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaác Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J.J. Fuentes Pondal, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4670 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.
e20 dic. s|pp. N.° 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 dic. s|pp. N.° 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4668 v24 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.
e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Franko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — David Uriburu, secretario.
e10 dicbr. s|p.p. [illegible] v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.
e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.
e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.
e-23 noviembre s|p.p. [illegible] v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopío**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires,............ de.........
—Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calvares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927 — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 [illegible] s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e23 nov[illegible] v2[illegible] dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veresesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto ,a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General, Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10307, c|b, se cita, [illegible] emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el anteuerto sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

[illegible] v30 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.318

BREOXIL

Abril 18 de 1927. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 12 de 1927. — Aviso N.° 7.825.
v-31 diciembre.

Acta N.° 121.319

RETRICAL POTAIN

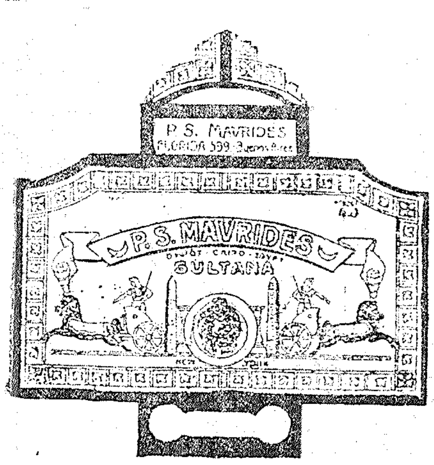
Abril 18 de 1927. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 12 de 1927. — Aviso N.° 7.824.
v-31 diciembre.

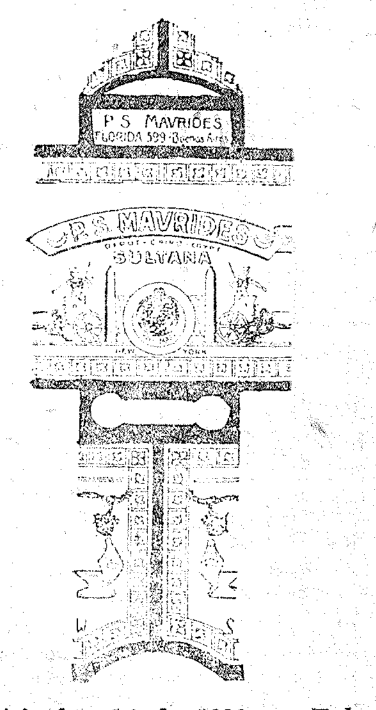
Acta N.° 118.017



Noviembre 6 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir una preparación medicinales, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 16 de 1927. — Aviso N.° 8.012.
v-31 diciembre.

Acta N.° 118.592





Diciembre 1.° de 1926. — Federico Keller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.872. — Substituída en Diciembre 15 de 1927. — Aviso N.° 7.963.
v-31 diciembre.

Acta N.° 124.414

MULTAGLUT

Septiembre 5 de 1927. — Naamlooze Veennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij "Novadel". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 5.497.
v-31 diciembre.

Acta N.° 125.714

WILLIAM FOX
PRESENTA
A DAUGHTER OF THE GODS
UNA HIJA DE LOS DIOSES

Octubre 31 de 1927. — Fox Film Corporation, de New York, E. U. de A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.535. — Corregida. — Aviso número 6.815.
v-31 diciembre

Acta N.° 122.343



La Flora Suiza

Mayo 30 de 1927. — Carlos L. Dietrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada en Diciembre 15 de 1927. — Aviso N.° 8.027.
v-31 diciembre

Acta N.° 126.645

EL TRIBUNO RADICAL

Diciembre 10 de 1927. — Luis Monti. — Para distinguir periódicos, de la clase 18. — Modificada en Diciembre 15 de 1927. — Aviso N.° 7.833.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.652

Taurina Italia

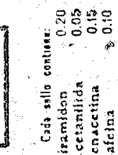
Diciembre 12 de 1927. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.835.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.654

LOCOMOTORA

Diciembre 12 de 1927. — Rizzi y Santori. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.841.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.653



CASASCO Hnos.
Certif. N.° 879
Haedo - Comercio 29
VENTA



HASTA $ 0.30
Industria Argentina
Prep. C. CASASCO-Farm.
Autoriz. Cert. 2583

Diciembre 12 de 1927. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.834.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.658

ECOBOL

Diciembre 12 de 1927. — J. D. Riedel Aktg, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.850.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.659

FLORES DE TALAVERA

Diciembre 12 de 1927. — Perfumería "Gal" Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir jabones, polvos de arroz, extractos, lociones, aguas de colonia, cremas y demás productos de perfumería y objetos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.376. — Aviso N.° 7.851.
v-31 diciembre.

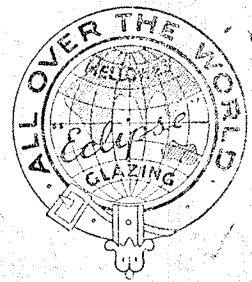
Acta N.° 126.660



LEON

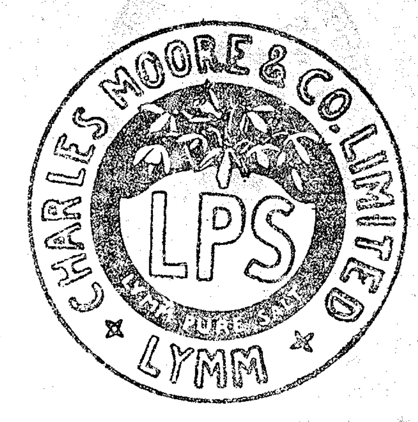
Diciembre 12 de 1927. — Hodgson y Simpson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.852.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.662



Diciebre 12 de 1927. — Mellowes And Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.827.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.661



Diciembre 12 de 1927. — Charles Moore y Co. Ltd., de Lymm, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.670. — Aviso N.° 7.853.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.665



Diciembre 12 de 1927. — Societé Chimique Des Usines Du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.595. — Aviso N.° 7.856.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.666

Stabulo

Diciembre 12 de 1927. — Buderus' Sche Einsenwerke, de Wetzlar a|L., Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.840.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.668

OIL-O-MATIC

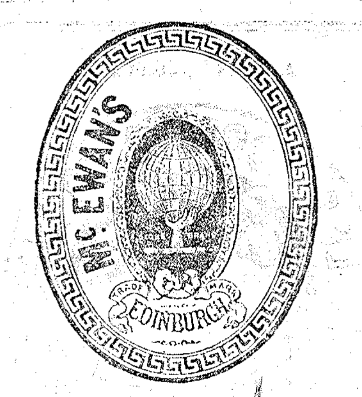
Diciembre 12 de 1927. — Williams Oil O. Matic Heating Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir quemadores de combustibles líquidos, de la clase 5. — Aviso número 7.864.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.669

"Rosacometta"

Diciembre 12 de 1927. — Rosa, Cometta y Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.865.
v-31 diciembre.

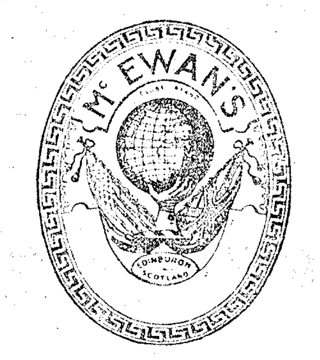
Acta N.° 126.670



Diciembre 12 de 1927. — William Mc. Ewan y Co. Ltd., de Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.881. — Aviso N.° 7.859.

v-31 diciembre.

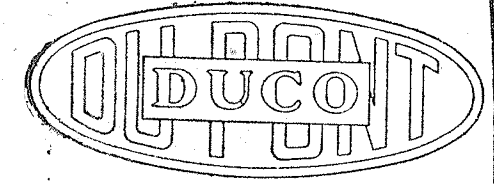
Acta N.° 126.671



Diciembre 12 de 1927. — William Mc. Ewan y Co. Ltd., de Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.523. — Aviso N.° 7.860.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.672



Diciembre 12 de 1927. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.861.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.673

DUCO

Diciembre 12 de 1927. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.862.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.681

SÉVIL

Diciembre 12 de 1927.—Martha John. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.866.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.677



LOBBI
ALESSANDRIA

Diciembre 12 de 1927. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.842.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.678

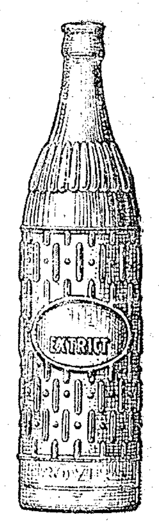


BÓREO

Diciembre 12 de 1927. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.844.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.680



Diciembre 12 de 1927. — Isidro Rovira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.854.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.675



EDITORIAL MUNDO NUEVO

Diciembre 12 de 1927. — Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, de Montevideo, R. O. del U. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.846.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.683

ROMERAL

Diciembre 13 de 1927. — Romero y Cuenca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.836.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.684

ROMERAL

Diciembre 13 de 1927. — Romero y Cuenca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.837.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.685

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.144. — Aviso N.° 7.877.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.686

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.830. — Aviso N.° 7.878.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.687

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.831. — Aviso N.° 7.879.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.688

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.836 — Aviso N.° 7.880.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.689

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.832. — Aviso N.° 7.881.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.690

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.833. — Aviso N.° 7.883.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.691

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.834. — Aviso N.° 7.882.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.692

EL TRUENO

Diciembre 13 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovació de la N.° 50.835. —Aviso N. 7.884.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.693

PIF - PAF

Diciembre 13 de 1927. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.899.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.696

JUNIORS

Diciembre 13 de 1927. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.897.

v-31 diciembre.

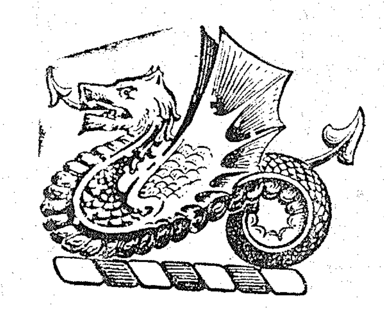
Acta N.° 126.697

CORDAY

Diciembre 13 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.888.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.700



Diciembre 13 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y toda clase de artículos fabricados de goma, clase 17. — Renovación de la N.° 52.149. — Aviso N.° 7.907.

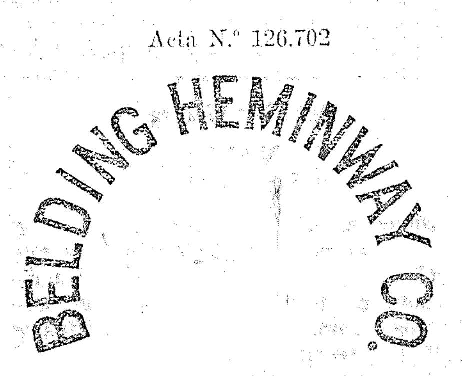
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.698

JAPONESITAS

Diciembre 13 de 1927. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Aviso N.° 7.889.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.702



Diciembre 13 de 1927. — Belding Heminway Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.917.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.703

LA NOVELA SEMANAL

Diciembre 13 de 1927. — Miguel Sans. — Para distinguir libros, publicaciones reproducciones e impresiones en general, clase 18. — Renovación de la N. 51.463. — Aviso N.° 7.990.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.705

IDEAL

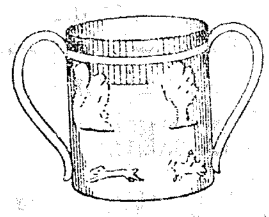
Diciembre 13 de 1927. — Antonio Mariani. — Para dsitinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.902.
v-31 diciembre.

Acta N. 126.706

CENTENARIO

Diciembre 13 de 1927. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.903.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.707



Diciembre 13 de 1927. — The Apollinaris Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.915.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.708

Presta

Diciembre 13 de 1927. — The Apollinaris Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.916.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.715

NOVIAS

Diciembre 13 de 1927. — Sdad. Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.892.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.711

ST. IVEL

Diciembre 13 de 1927. — Aplin y Barrett y The Western Counties Creameries Limited, de Newton, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7.898.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.714

BIJOU

Diciembre 13 de 1927. — Sdad. Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 7.891.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126. 716

ALDEANAS

Diciembre 13 de 1927. — Sdad. Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.893.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.717

IGENE

Diciembre 13 de 1927 — Florencio Lézica Alvear. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.918.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.718

HEXADENT

Diciembre 13 de 1927. — Sharp y Dohme Incorporated, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.914.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.719

CABLE

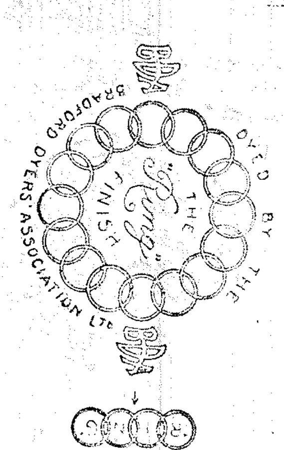
Diciembre 13 de 1927. — Saxone Shoe Company Ltd., de Kilmarnoch, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.913.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.720

B.D.A.

Diciembre 13 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.821. — Aviso N.° 7.908.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.721



Diciembre 13 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.823. — Aviso N.° 7.909.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.724

El mejor que la tierra produce

Diciembre 13 de 1927. — Lipton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 51.732. — Aviso 7.920.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.725

TANAGRA

Diciembre 13 de 1927. — Société Anonyme E. Laurens "Le Khedive" Extension Suisse, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 51.855. — Aviso N.° 7.923.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.726

XANTHIA

Diciembre 13 de 1927. — Société Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive" Extension Suisse, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 51.856. — Aviso N.° 7.924.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.727

BOUTON ROUGE

Diciembre 13 de 1927. — Máspero Frérés Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 51.788. — Aviso N.° 7.921.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.728



Diciembre 13 de 1927. — Máspero Frérés Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.922.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.729

MILO



Diciembre 13 de 1927. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk. Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.912.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.731

VIGORFÉ

Diciembre 13 de 1927. — Juan Haure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.901.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.732

HENO DEL CAMPO

Diciembre 13 de 1927. — Georg Dralle, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.927.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.733

FLOREINA

Diciembre 13 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería, jabones y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 7.929.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.735

HENNE LEILA

Diciembre 13 de 1927. — Pedro Lacoste y Julio Blochius. — Para distinguir tinturas para el cabello, clase 16. — Aviso N.° 7.930.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.736

KAKAIME

Diciembre 13 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.940.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.737

EL PEJERREY

Diciembre 13 de 1927. — Manuel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.934.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.740



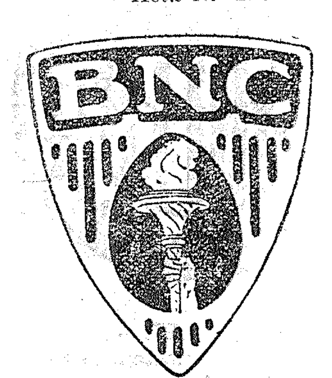
Diciembre 13 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cristalería en general, clase 9. — Renovación de la número 51.471. — Aviso N.° 7.935.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.741



Diciembre 13 de 1927. — Rafael Re. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.818. — Aviso N.° 7.938.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.742



Diciembre 13 de 1927. — César Barrabia Varalla. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.939.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.743



Diciembre 13 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir agua colonia, clase 16. — Aviso N.° 7.773.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.744

FLUSAL

Diciembre 13 de 1927. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., Sdad. Anón. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 1. — Aviso 7.933.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.745

RADIOFON

Diciembre 14 de 1927. — J. Grinberg e Hijo. — Para distinguir radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 7.926.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.746



Diciembre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements André Gillier, de Troyes (Aube), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.948.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.750

PORTER

Diciembre 14 de 1927. — Ames Shovel y Tool Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.946.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.751

LA OPINIÓN NACIONAL

Diciembre 14 de 1927. — Pedro A. Ortiz Lobos. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 7.950.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.752

IL ROMA

Diciembre 14 de 1927. — Dionisio Baia. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso número 7.947.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.753

AMBASSADOR CRYSTAL DIMPLE

Diciembre 14 de 1927. — Maurice Bloch y Joseph Bloch, comerciando con el nombre de Bloch Brothers, de Glasgow, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.951.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.754

MOVIETONE

Diciembre 14 de 1927. — Fox-Case Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 7.952.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.758

LA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1927. — Sdad. Anónima La Argentina (diario). — Para distinguir inscripciones, impresiones y publicaciones, clase 18. — Renovación de la N.° 50.744. — Aviso N.° 7.953.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.759



Diciembre 15 de 1927. — Samuel Turner y Company Limited, de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.960.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.761

ACCORDEÓN

Diciembre 15 de 1927. — Sociedad Anónima Anciens Etablissements Guerault y Lemarinier, de París, Francia. — Para distinguir tarjetas plegables para botones de nácar y otros, de la clase 18. — Aviso N. 7.961.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.762



Diciembre 15 de 1927. — Gebrüder Busatis, de Lennep, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.959.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.764



Diciembre 15 de 1927. — María Luisa Corti. — Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N. 50.846. — Aviso N.° 7.962.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.771

GraybaR

Diciembre 15 de 1927. — Graybar Electric Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 20.— Aviso N.° 7.970.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.772

Graybar

Diciembre 15 de 1927. — Graybar Electric Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 20.— Aviso N.° 7.971.
v-31 diciembre.

Acta N. 126.773

Inter-Phone

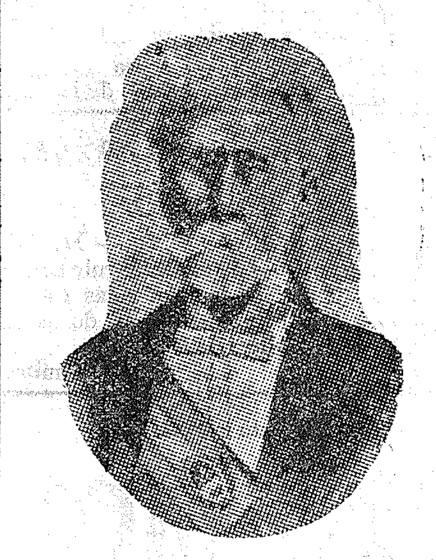
Diciembre 15 de 1927. — Graybar Electric Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 20.— Aviso N.° 7.972.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.774

ODONTOL

Diciembre 15 de 1927. — Clemente E. Gentile. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.964.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.775



Dr. MANUEL QUINTANA

Diciembre 15 de 1927. — Aneo Terenzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.965.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.776

AUTO - ART

Diciembre 15 de 1927. — Obiglio e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.990.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.777

PETROLYS

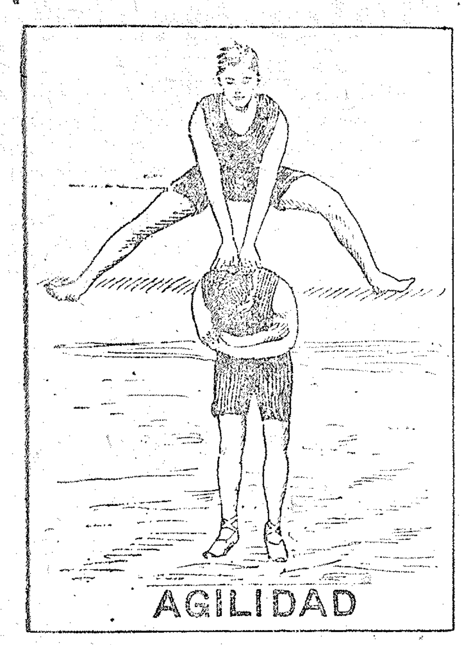
Diciembre 15 de 1927. — Guillermo E. Mathaus. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.973.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.778

GUCHA

Diciembre 15 de 1927. — Adolfo Abramovich. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.974.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.779



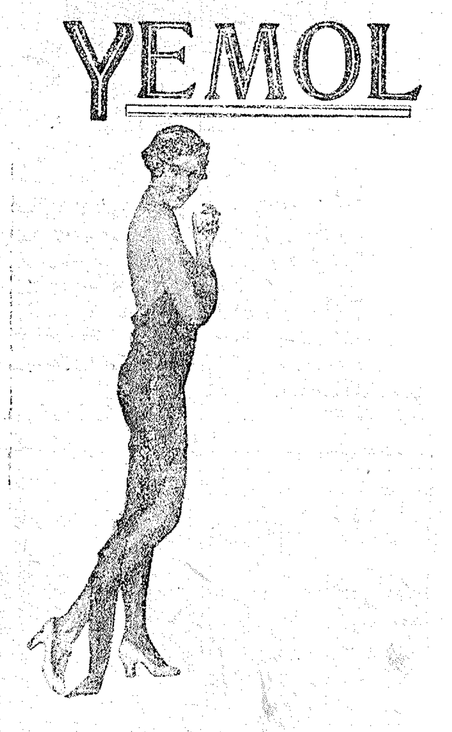
Diciembre 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.093. — Aviso N.° 7.969.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.780

NOVOSAL

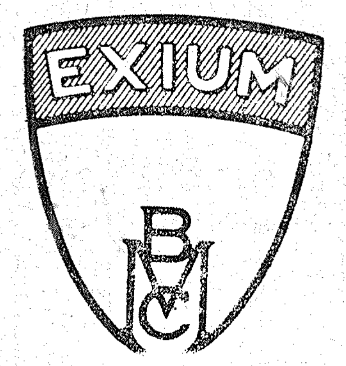
Diciembre 15 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.968.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.781



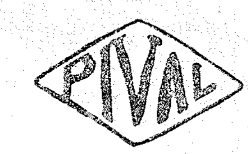
Diciembre 15 de 1927. — Sigfrido Kochmann. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso 8.007.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.784



Diciembre 16 de 1927. — Lius Daniel y Sociedad Anónima Bearium. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.992.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.783



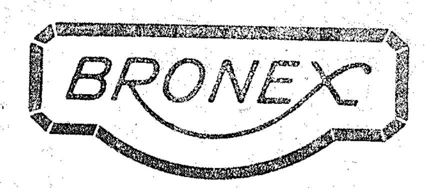
Diciembre 16 de 1927. — Oscar Cúneo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 7.993.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.782

ARIEL

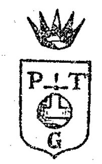
Diciembre 15 de 1927. — J. Arcal Vélez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.989.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.785



Diciembre 16 de 1927. — Luis Daniel y Sociedad Anónima Bearium. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.991.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.786



SÖDERFORS
DANNEMORA

Diciembre 16 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, Söderfors Bruk, de Falun, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.996.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.787

LUX - EFFECT

Diciembre 16 de 1927. — Mariani e Hirr. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.002.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.788

LETRA MOVIL

Diciembre 16 de 1927. — Antonio Mariani (Hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.001.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.789

MINUE

Diciembre 16 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso 7.997.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.790

REVEILLON

Diciembre 16 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 7.998.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.791

GORJEOS

Diciembre 16 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 7.999.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.792

HECHICERAS

Diciembre 16 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8.000.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.793

PROTAMINOL

Diciembre 16 de 1927. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.003.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.794

HORMOVARINE

Diciembre 16 de 1927. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.004.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.795

GELOPANSEMENTS
(Gelo - Apositos)

Diciembre 16 de 1927. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.005.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.796

NORMASE

Diciembre 16 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.028.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.797

MUCICARBOS

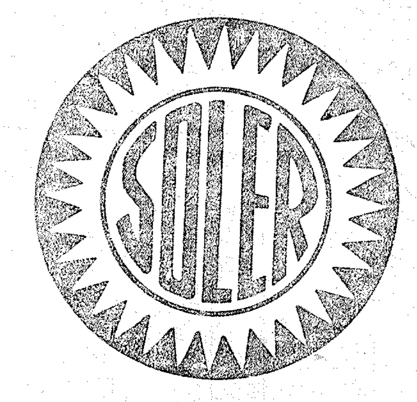
Diciembre 16 de 1927. — H. Millet y Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.029.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.798

STANDARD

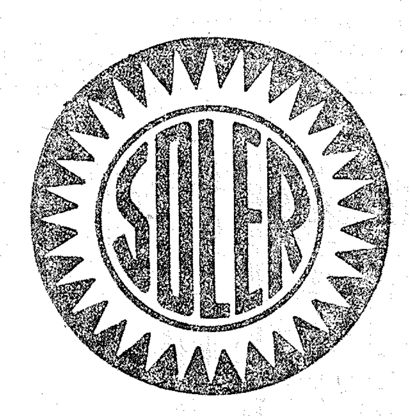
Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir lámparas y artículos de iluminación, de la clase 14. — Aviso N.° 7.988.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.799



Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N. 7.87.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.800



Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 7.986.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.801

NEOVARINA

Diciembre 16 de 1927. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.983.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.803



Diciembre 16 de 1927. — Industria Nacional de Conservas Alimenticias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.194. — Aviso N.° 7.985.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.812

ALCATRAZ

Diciembre 16 de 1927. — Tomás A. Castellanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.868.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.813

COPETONA

Diciembre 16 de 1927. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.955.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.814

COPETONA

Diciembre 16 de 1927. — The Cooper Stewart Sngineering Co. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.956.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.817

NERÓN

Diciembre 16 de 1927. — R. M. Martínez y Cía. — Para distinguir aparato y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.057.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.818

Mülhens

Diciembre 16 de 1927. — Paul Peter Mülhens, — que comercia bajo el rubro de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabri" Glockengasse N.° 4.711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.023.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.819

SPLENDOR ROMANO

Diciembre 16 de 1927. — Paul Peter Mülhens, — que comercia bajo el rubro de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabri" Glockengasse N.° 4.711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.024.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.823

YAGUARETÉ

Diciembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.955. — Aviso N.° 8.038

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.820

GLORIOSA LATINA

Diciembre 16 de 1927. — Paul Peter Mülhens, — que comercia bajo el rubro de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabri" Glockengasse N.° 4.711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.025.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.821

SAFITA

Diciembre 16 de 1927. — Abraham Adad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.883.

v-31 diciembre.

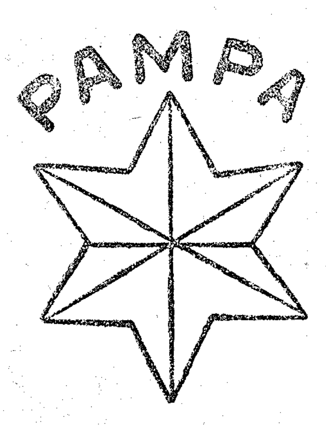
Acta N.° 126.822

LA GLORIA LATINA

Diciembre 16 de 1927. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik" Glockengasse N.° 4.711. "Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.026.

v-31 diciembre.

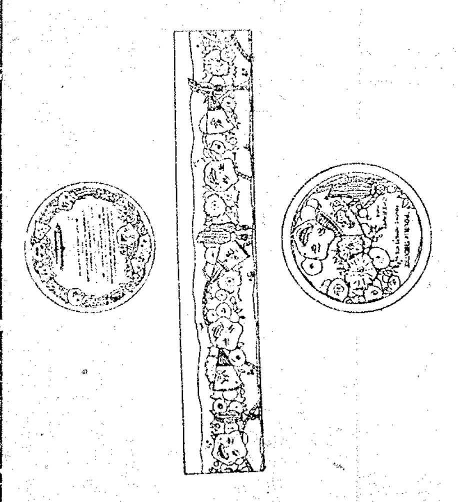
Acta N.° 126.825



Diciembre 16 de 1927. — Estevez y Cía. — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 51.027. — Aviso N.° 8.040.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.827



Diciembre 16 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir polvos adherentes, para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.047.

v-31 diciembre.

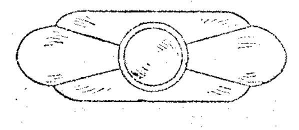
Acta N.° 126.828



Diciembre 16 de 1927. — Paul Prot, que comercia con el rubro de Paul Prot y Cía. y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 8.044.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.829

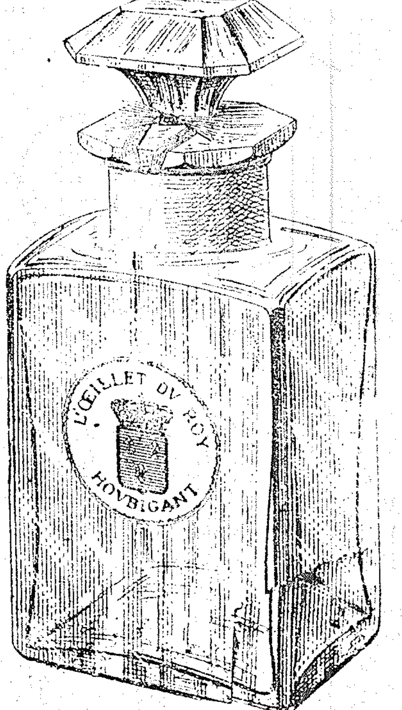




Diciembre 16 de 1927. — Paul Prot que comercia con el rubro de Paul Prot y Cía. y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.046.

v-31 diciembre.

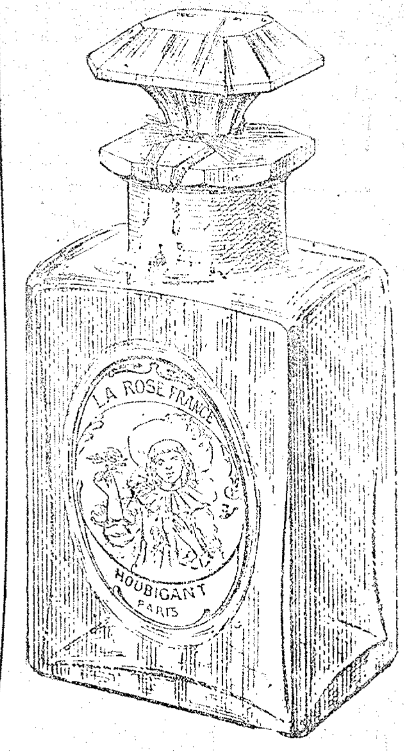
Acta N.° 126.830



Diciembre 16 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.894. — Aviso N.° 8.048.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.831



Diciembre 16 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.893. — Aviso N.° 8.049.

v-31 diciembre.

Acta N. 126.833



Diciembre 16 de 1927. — Griet y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.051.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.834



Diciembre 16 de 1927. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.052.

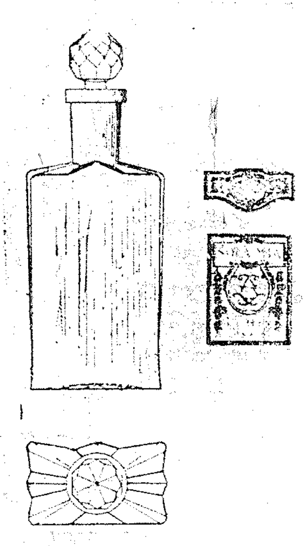
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.832

LA FLEUR BIEN AIMEE

Diciembre 16 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia.— Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.— Aviso N.° 8.050.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.837



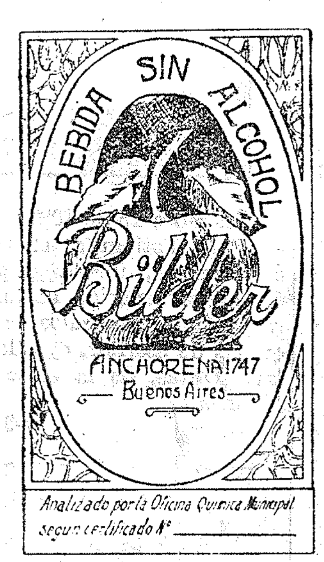
Diciembre 16 de 1927. — Paul Prot, que comercia con el rubro de Paul Prot y Cía., y también de Parfumerie Lubin de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.045.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.838

SUQUINOL

Diciembre 16 de 1927. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.055.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.839



Diciembre 16 de 1927. — Miranda y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.056.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.840

SAN MARTIN

Diciembre 16 de 1927. — M. Urrea Cañadas y Cía. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 51.214. — Aviso N.° 8.033.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.842

DURBLATA

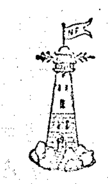
Diciembre 16 de 1927. — Miranda y Cía. — Para distinguir correas de transmisión en general, clase 10.—Aviso 8.032.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.841

REMER

Diciembre 16 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir líquidos compuestos para el tratamiento y conservación de correas de transmisión y sogas en general, clase 3. — Aviso N.° 8.031.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.843



Diciembre 17 de 1927. — C. Pesce y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.344.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.844

OLZA

Diciembre 17 de 1927. — Félix Singer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso 8.008.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.845

FÉLIX

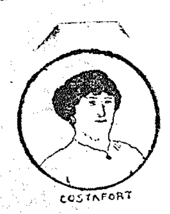
Diciembre 17 de 1927. — Félix Singer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 8.009.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.846



Diciembre 17 de 1927. — Rifca Ausbruch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.700. — Aviso 8.015.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.847



Diciembre 17 de 1927. — Rifca Ausbruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.701. — Aviso N.° 8.016.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.848

VIRILINE

Diciembre 17 de 1927. — Richard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.010.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.849

FERTILINE

Diciembre 17 de 1927. — Richard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.011.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.850

La Capitana del Batallón de la Muerte

Diciembre 17 de 1927. — Cinematográfica Terra, A. Z. Wilson. — Para distinguir cintas cinematográficas y todo lo relacionado con la cinematografía, clase 6. — Aviso N.° 8.017.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.851

MOULIN ROUGE

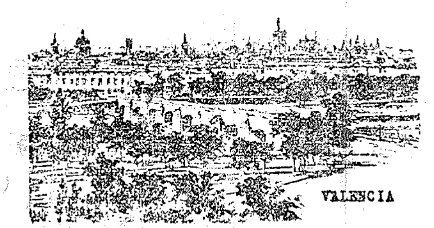
Diciembre 17 de 1927. — Cinematográfica Terra, A. Z. Wilson. — Para distinguir cintas cinematográficas y todo lo relacionado con la cinematografía, clase 6. — Aviso N.° 8.018.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.852

Los últimos días del Zar Nicolás

Diciembre 17 de 1927. — Cinematográfica Terra, A. Z. Wilson. — Para distinguir cintas cinematográficas y todo lo relacionado con la cinematografía, clase 6. — Aviso N.° 8.019.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.853



Diciembre 17 de 1927. — A. Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.013.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.854



Diciembre 17 de 1927. — Juan Antonio Sastre. — Para distinguir calzados, clase 16. — Aviso N.° 8.014.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.855

EVES

Diciembre 17 de 1927. — Orestes Bianchi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.059.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.856

N°. 1001

Diciembre 17 de 1927. — L. Leichner. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Aviso N.° 8.021.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.857

AUSTRAL

Diciembre 17 de 1927. — Elías Morales Torres, José V. Santos y Miguel A. Sánchez. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 8.037.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.858

LA ESFERA

Diciembre 17 de 1927. — La Editorial Sud Americana. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, albums o libros impresos, ilustrados o no, clase 18. — Aviso N.° 7.966.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.859

EL GLOBO

Diciembre 17 de 1927. — La Editorial Sud Americana. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, albums o libros impresos, ilustrados o no, clase 18. — Aviso N.° 7.967.
v-31 diciembre.

Acta N.° 94.088



Mayo 8 de 1923. — David Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Modificada en Diciembre 17 de 1927. — Aviso N.° 7.687.
v-31 diciembre.

Acta N.° 94.997



Junio 26 de 1923. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 16 de 1927. — Aviso N.° 8.006.
v-31 diciembre.

Acta N.° 125.551

GUIA SOCIAL
MAR DEL PLATA

Octubre 24 de 1927. — Carlos Fasano, Francisco Fasano y Sagunto Torres. — Para distinguir toda clase de publicaciones, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 6.634.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.216



Noviembre 21 de 1927. — Antonio Manzanera. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 7.361.

v-31 diciembre.

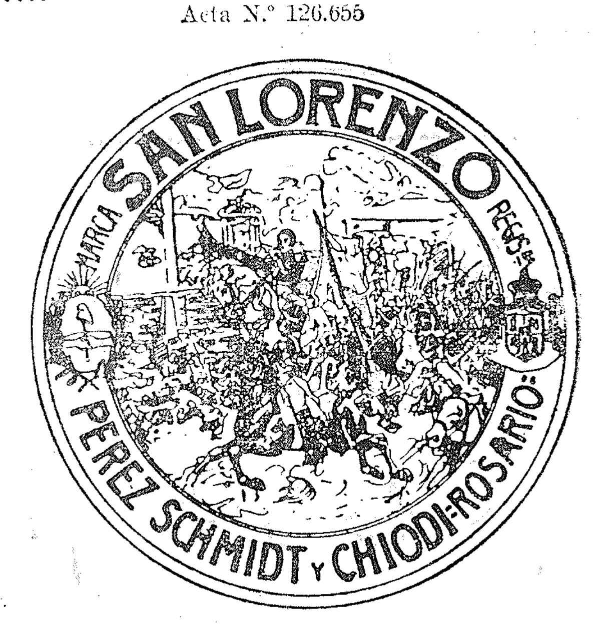
Acta N.° 126.451

Bulldogg

Diciembre 1.° de 1927. — Gebrüder Fuld, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loneria, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida. — Aviso número 7.603.

v-31 diciembre.

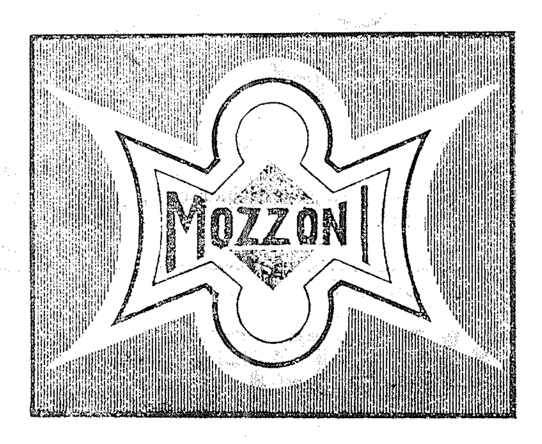
Acta N.° 126.655



Diciembre 12 de 1927. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.847.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.676



Diciembre 12 de 1927. — Aristodemo Mozzoni. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.843.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.656



Diciembre 12 de 1927. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 7.848.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.657



Diciembre 12 de 1927. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.806. — Aviso N.° 7.849.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.663



Diciembre 12 de 1927. — Pablo R. Herrera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.858.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.674



Diciembre 12 de 1927. — Barney y Berry, Inc., de New Haven, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.863.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.664



Diciembre 12 de 1927. — Societé Chimique Des Usines Du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico especial, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.066. — Aviso N.° 7.855.

v-31 diciembre.

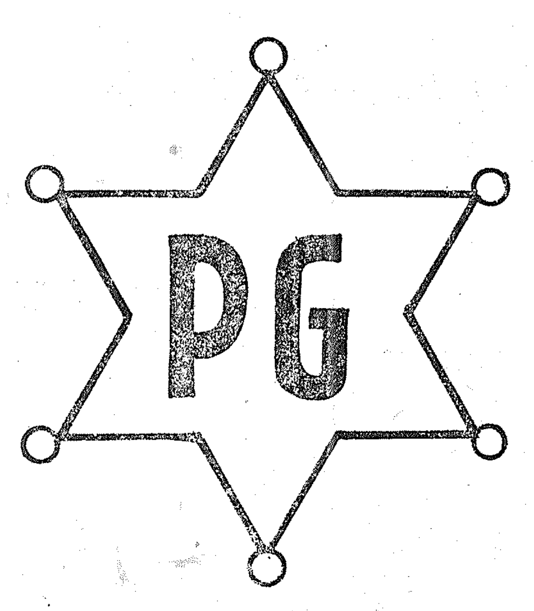
Acta N.° 126.667



Diciembre 12 de 1927. — Vitamín Food Co. Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.857.

v-31 diciembre

Acta N.° 126.679



Diciembre 12 de 1927. — Sabril Abdelmalek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.845.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.692



Diciembre 12 de 1927. — Juan María Perusso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.661.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.694

Diciembre 13 de 1927. — C. Pastorello. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.221. — Aviso N.° 7.931.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.699



Diciembre 13 de 1927. — L. Boniscontro y M. Gazzone, de Turín, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. —Renovación de la número 50.874. — Aviso N.° 7.895.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.701



Diciembre 13 de 1927. — Sdad. Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir una bebida especial, clase 23. — Renovación de la N.° 52.668. — Aviso N.° 7.894.

v-31 diciembre.

Acta N° 126.704



Diciembre 13 de 1927. — Juan B. Rocca e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.932.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.709

O CAP

Diciembre 13 de 1927. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 7.904.

v-31 diciembre.

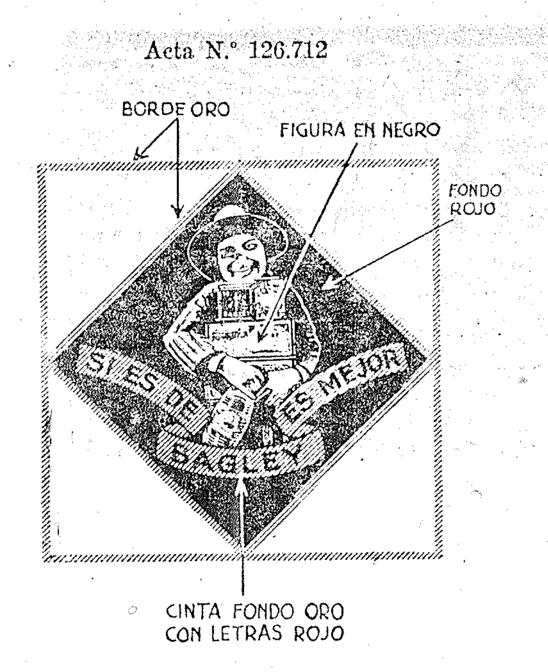
Acta N.° 126.710

SAVOPIL

Diciembre 13 de 1927. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 7.905.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.712



Diciembre 13 de 1927. — Sdad. Anó nima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso nú mero 7.890.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.713



Diciembre 13 de 1927. — Rocher y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéuti co, clase 2. — Renovación de la número 50.795. — Aviso N.° 7.925.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.722



Diciembre 13 de 1927. — The Brad ford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.824. — Aviso N.° 7.910.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.749

HART'S

Diciembre 14 de 1927. — Hart Manufacturing Company, de Cleveland, Ohio E. U. de América. — Para distinguir terrajas en general, clase 10. — Aviso número 7.867.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.723



Diciembre 13 de 1927. — The Brad ford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.825. — Aviso N.° 7.911.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.730



Diciembre 13 de 1927. — T. C. Wi lliams Company, de New - York, E. U. de América. — Para distinguir tabaco ma nufacturado en todas formas, clase 21. — Renovación de la N.° 51.510. — Aviso N.° 7.919.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.738



Diciembre 13 de 1927. — A. Hau sheer Belgrano. — Para distinguir líquidos y polvos para lavar y limpiar calce tines y medias, clase 14. — Aviso 7.937.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.739



Diciembre 13 de 1927. — Aglibert Pillet. — Para distinguir yuguillos en general, clase 19. — Aviso N.° 7.936.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.747



Diciembre 14 de 1927. — Albino Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.885.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.755



Diciembre 14 de 1927. — Héctor Contreras. — Para distinguir confecciones, clase 16. — Aviso N.° 7.887.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.756

PEDYSECO

Diciembre 14 de 1927. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7.811.

v-31 diciembre.

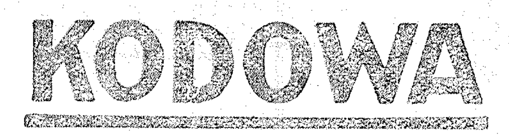
Acta N.° 126.757

Page Woven Wire Fence Co.

Diciembre 14 de 1927. — Page Woven Wire Fence Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.752. — Aviso 7.949.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.760



Diciembre 15 de 1927. — The Kodowa Refrigerator Co. Ltd., de la Haya (Holanda). — Para distinguir heladeras, máquinas para hacer hielo, refrigeradores, máquinas para refrigerar y refrescar instalaciones, refrigeradores, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 7.958.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.765

LUZSINGER

Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.676.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.766

LUZSINGER

Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 7.941.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.767

LUZSINGER

Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.942.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.768

SINGERLIGHT

Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.943.

v-31 diciembre.

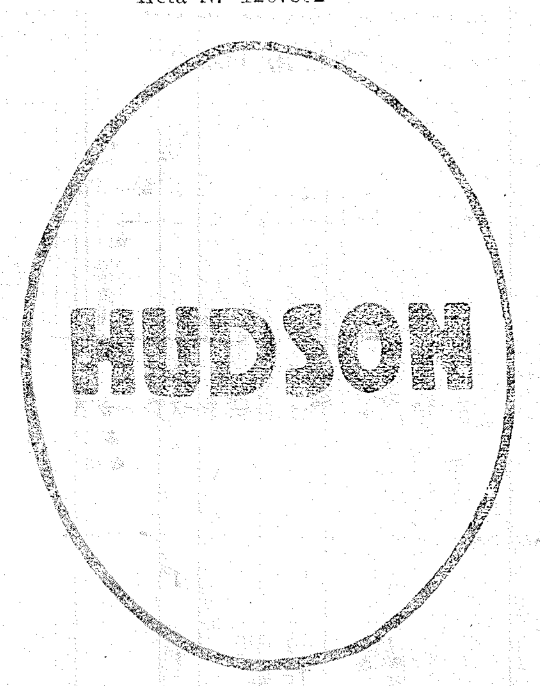
Acta N.° 126.769

SINGERLIGHT

Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.944.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.802



Diciembre 16 de 1927. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinales y vinos y tónicos medicinales. drogas naturales o preparadas, usadas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 7.984.

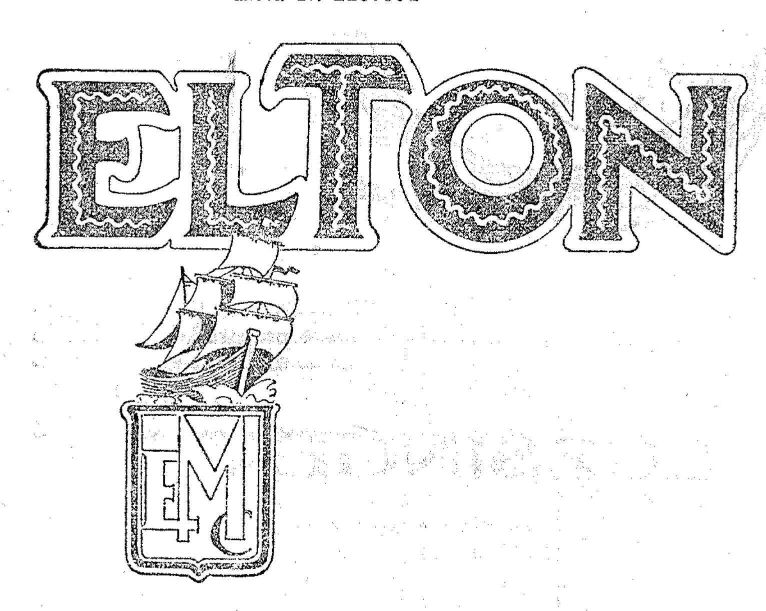
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.770

SINGERLIGHT

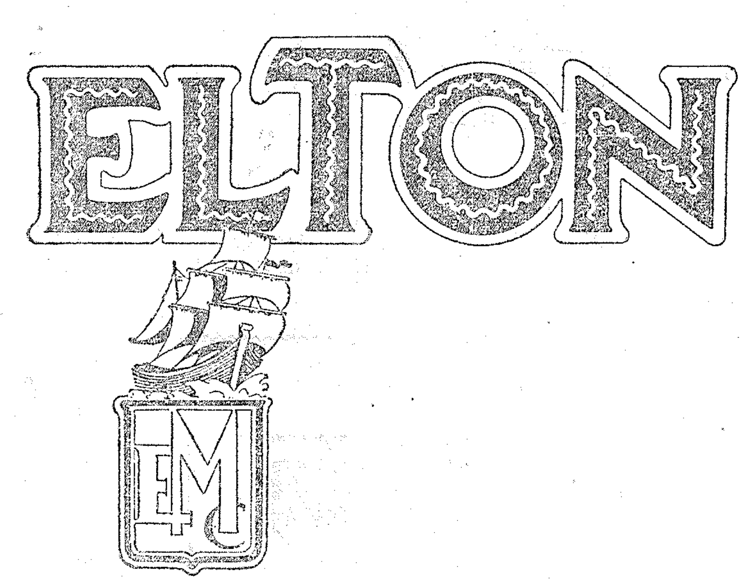
Diciembre 15 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.945.
v-31 diciembre.

Acta N. 126.804



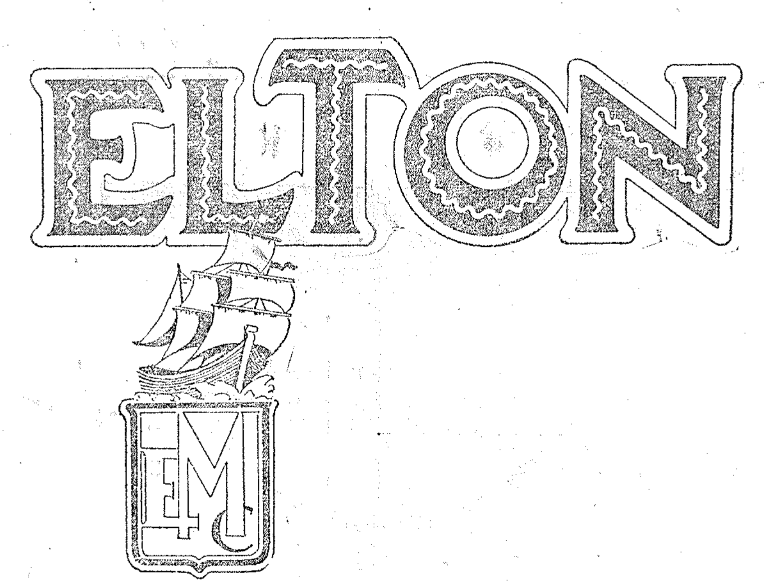
Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.979.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.805



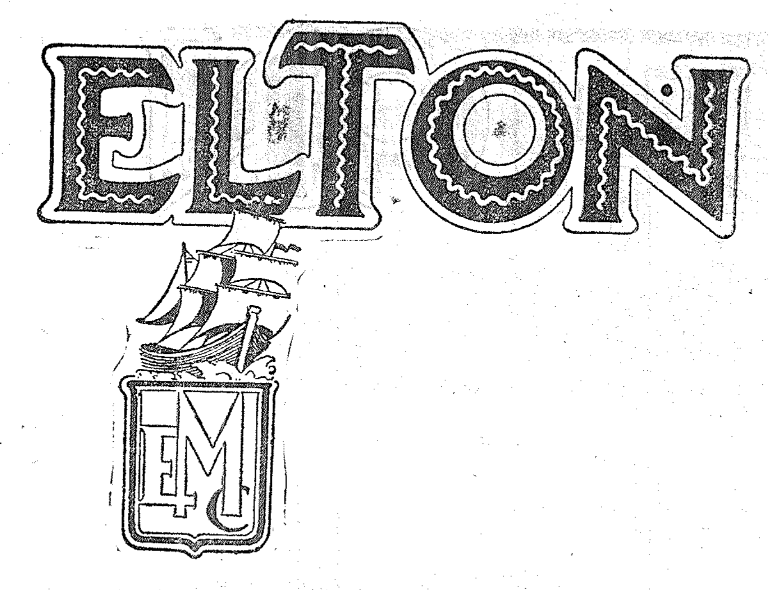
Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.977.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.806



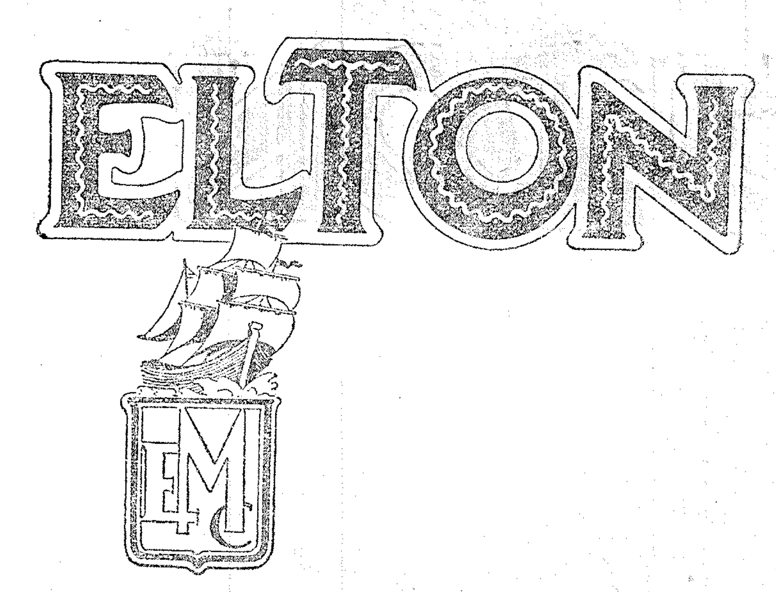
Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería" de la clase 10. — Aviso N.° 7.978.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.807



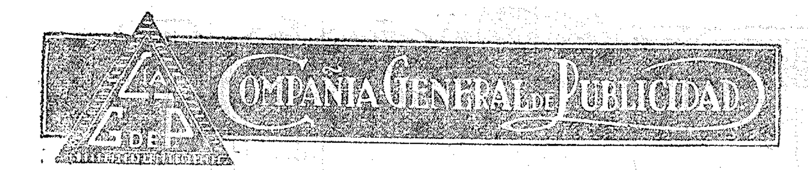
Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.979.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.808



Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.980.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.816



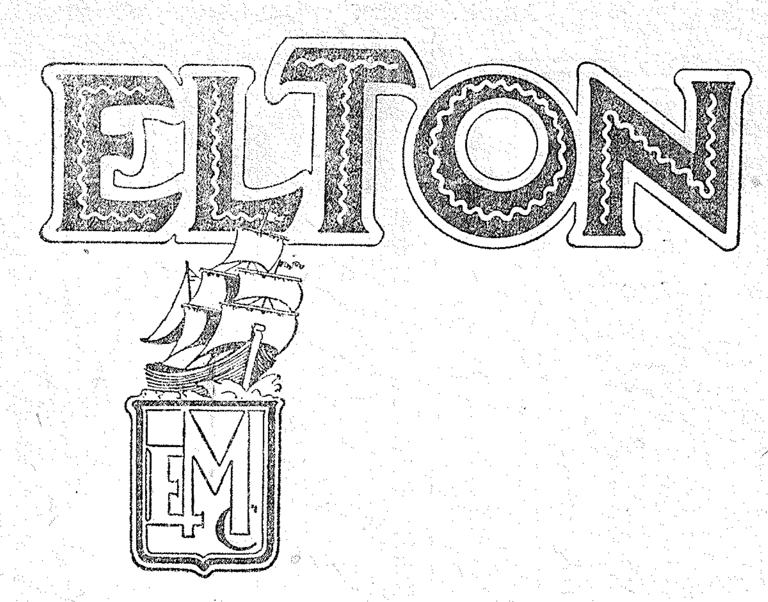
Diciembre 16 de 1927. — Compañía General de Publicidad Vierno Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.043.
v-31 diciembre.

Acta N.° 126.824



Diciembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.984. — Aviso N.° 8.039.
v-31 diciembre.

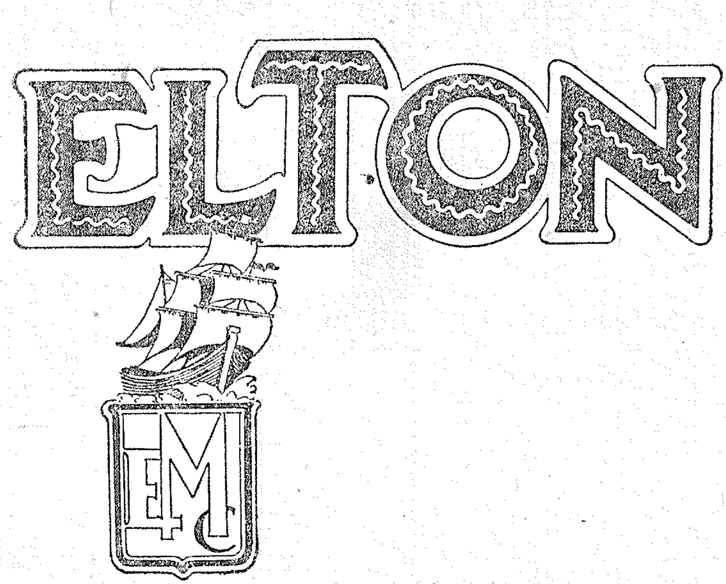
Acta N.° 126.809



Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.981.

v-31 diciembre.

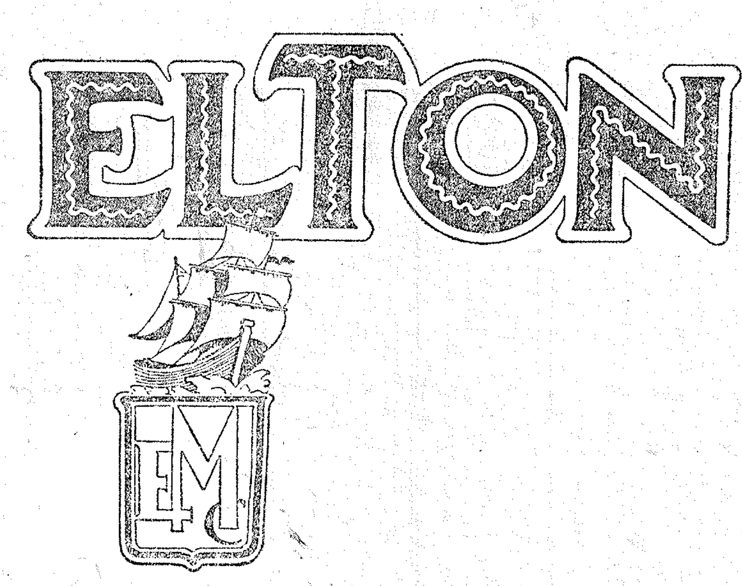
Acta N.° 126.810



Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.982.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.811



Diciembre 16 de 1927. — Jaime Llauro, Alfredo Llauro y Eliseo Llauro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.975.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.860

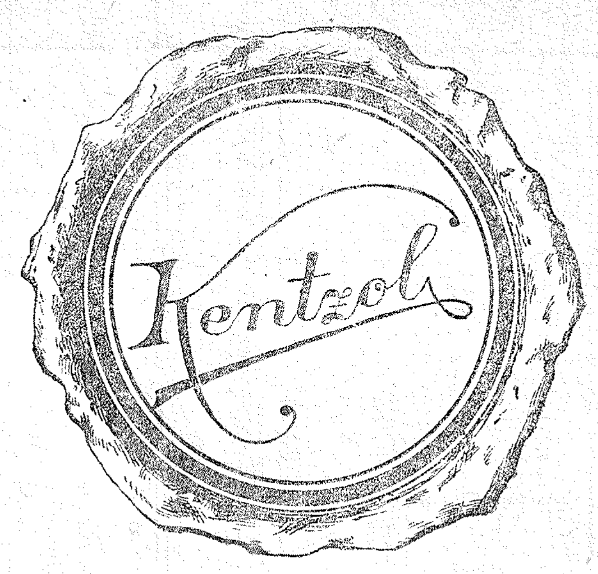
GRAN GUIA ARGENTINA " LIS "

ANUARIO COMERCIAL, AGRICOLO Y GANADERO

Diciembre 17 de 1927. — Benito Américo Lis. — Para distinguir un anuario comercial, agrícolo y ganadero, clase 18. — Aviso N. 8.036.

v-31 diciembre.

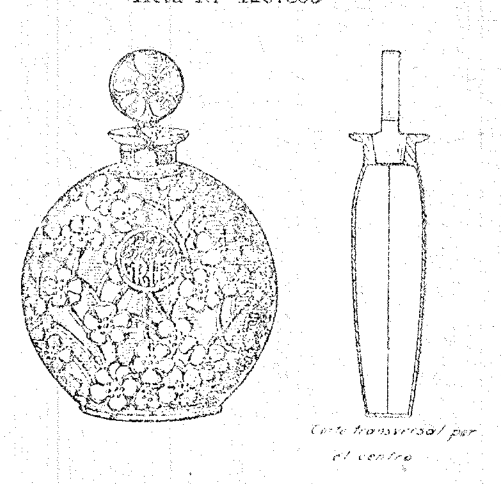
Acta N.° 126.826



Diciembre 16 de 1927. — Carlos Benítez Astoul. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.041.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.835



Diciembre 16 de 1927. — Griet y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.053.

v-31 diciembre.

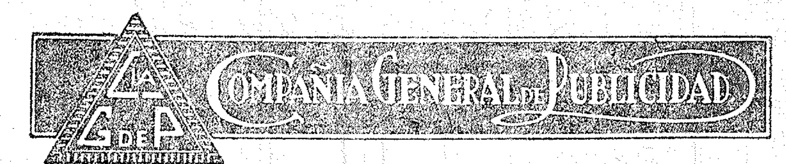
Acta N.° 126.695



Diciembre 13 de 1927. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.896.

v-31 diciembre.

Acta N.° 126.815



Diciembre 16 de 1927. — Compañía General de Publicidad Vierno Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.042.

v-31 diciembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.